

**Dirección General de Impuestos Internos**  
**Estudios Económicos y Tributarios**



**Informe Interno de Recaudación Mensual**  
**Noviembre 2009**

**1 de Diciembre de 2009**



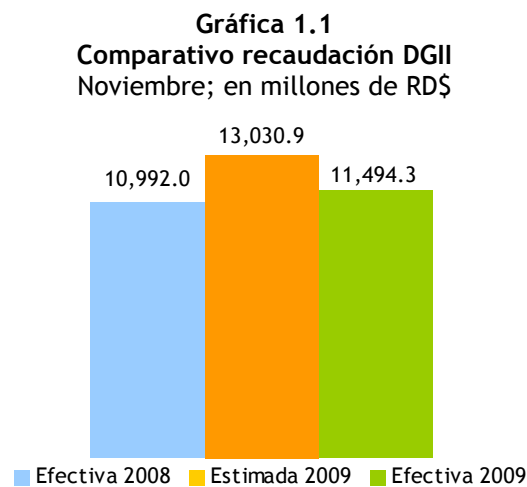
## Tabla de Contenido

1. Resumen .....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas).....	8
3. Impuesto sobre la Propiedad .....	9
3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos.....	10
3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa) .....	15
4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios .....	18
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios .....	18
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco.....	26
4.2.1. ISC sobre la Cerveza .....	26
4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol .....	29
4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco .....	33
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos .....	36
4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	39
4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones .....	41
4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros .....	43
4.7. Derecho de circulación vehículos de motor (Marbetes) .....	46
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros).....	47
6. Anexos.....	51

## 1. Resumen

En el mes de noviembre del presente año la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) continúa dando señales que la economía dominicana esta dejando atrás la recesión ya que, por tercer mes consecutivo, se observa un crecimiento positivo.

La recaudación del mes en estudio fue de RD\$11,494.3 millones, 4.6%<sup>1</sup> mayor que el mismo mes del año pasado. En lo que se refiere a la meta de recaudación establecida, se alcanzó un cumplimiento de 88% (Ver Gráfica 1.1). Sin embargo, en el período enero - noviembre se ha recaudado 95% de lo estimado en el Presupuesto Nacional.



Los ingresos provenientes de la DGII han sido afectados desde finales del 2008 por factores tanto internos como externos que han influido en el no cumplimiento en un 100% de la meta estimada. En lo que se refiere al factor externo, es importante recordar que la República Dominicana es un país en vía de desarrollo que depende económicamente, en gran medida, de países desarrollados. Desde finales del 2008 la mayoría de los países desarrollados han experimentado fuertes decrecimientos en su actividad económica, lo que implica una menor disponibilidad para demandar bienes y servicios.

En lo interno, los ajustes de política monetaria tomadas el año pasado tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir las presiones inflacionarias se han hecho sentir disminuyendo la demanda agregada interna y por ende las recaudaciones de impuestos. Además se encuentran otros factores como la aplicación de la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%. El objetivo de esta ley es permitir la optimización del flujo de caja de las empresas que ofrecen bienes y servicios a entidades del Estado y dependencias, a través de

<sup>1</sup> La recaudación de noviembre 2008 fue ajustada por pagos extraordinarios compuestos por pago por ganancia de capital y por pago de dividendos.

la reducción de la retención en la fuente. Esta ley tuvo un impacto directo en el Impuesto Sobre la Renta, específicamente la partida Otros Impuestos sobre los Ingresos. En este mismo orden, se presentaron inconvenientes técnicos en el proceso de instalación de impresoras fiscales.

Adicionalmente, han contribuido a la caída de las recaudaciones en el período enero - noviembre el aumento de los gastos tributarios (exenciones) de las empresas acogidas al Régimen de Pro-industria<sup>2</sup>; la aplicación de la Norma General 01-2008, relativa a las exenciones al Sector Agropecuario del pago de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, del pago del Impuesto Sobre Activos y de la Retención de Impuesto Sobre la Renta de las ventas realizadas al Estado; la reducción de los precios de los hidrocarburos; la exención parcial o total de anticipos que se han otorgado a distintos sectores económicos por la baja en sus ventas, producto de la reducción de la actividad económica, dando así fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92). Es importante destacar, que esta última disposición se considera una política anticíclica, es decir que en momentos donde las ventas bajan las empresas pueden aplicar la exención en los anticipos y así tener un mejor flujo de caja.

No obstante, las noticias a nivel interno son alentadoras ya que según el Informe de la Economía Dominicana enero - septiembre de 2009, publicado por el Banco Central de la República Dominicana, la economía presenta un crecimiento de 2.1%. Esta mejoría en el ritmo de crecimiento se debe, en gran medida, a la efectividad de la política monetaria, particularmente al aumento del crédito al sector privado tras la sustancial baja en las tasas de interés que se ha venido verificando en los últimos meses.

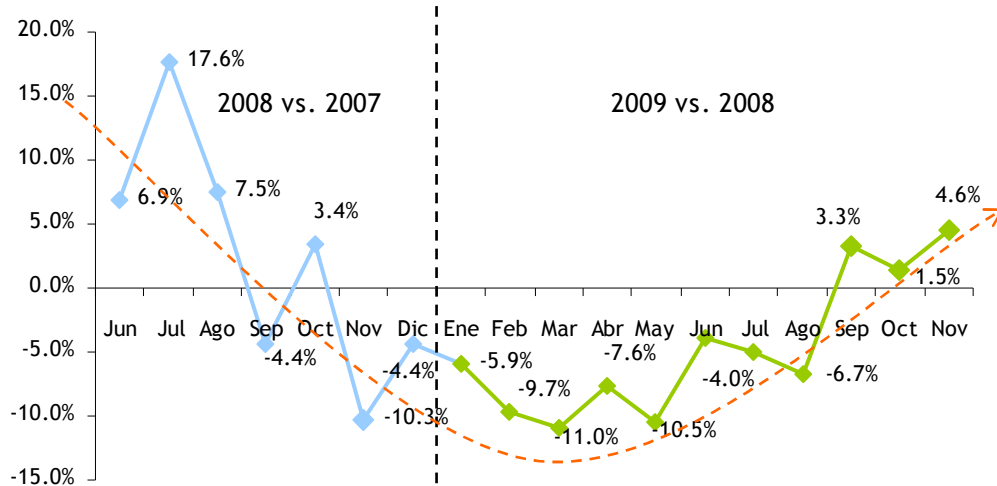
Asimismo, el Gobierno Dominicano firmó un Acuerdo Stand-by con el FMI lo que trae consigo un incremento en el nivel de confianza de los inversionistas hacia el gobierno y la estabilidad del país.

---

<sup>2</sup> El Régimen de PROINDUSTRIA o Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial beneficia a los exportadores con la devolución o compensación de los impuestos que utilicen en los insumos para los bienes o servicios exportados. Adicionalmente, tienen incentivos en el Impuesto sobre la Renta y Activos con Depreciación Acelerada y otros mecanismos de reducción de la Renta Neta Imponible.

En este sentido, las recaudaciones muestran la misma tendencia de recuperación ya que se observa crecimientos positivos con respecto al año anterior. Estos resultados, junto a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, crean la expectativa de una recuperación de la economía para inicios del próximo año. (Ver Gráfica 1.2).

**Gráfica 1.2**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Actualizado al 1 de diciembre, 2009

A su vez las noticias a nivel externo son positivas, ya que de acuerdo con el informe sobre las Perspectivas Económicas de octubre de 2009 del Fondo Monetario Internacional, la economía mundial está dejando atrás la recesión, pero la recuperación será gradual y el crecimiento económico en los próximos años será moderado. El impacto de la crisis en América Latina y el Caribe (ALC) fue sustancial, pero en la mayoría de los países lo peor ha pasado. En este sentido, tras la significativa contracción registrada en el primer semestre de este año, la región de ALC se está recuperando, y para 2010 se prevé un crecimiento moderado.

Al evaluar la recaudación por impuesto de la DGII en el mes de noviembre, los impuestos que tuvieron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentra el Impuesto sobre el Derecho de Circulación de Vehículos de Motor (168%), el Impuesto Selectivo a Hidrocarburos (117%), el Impuesto Selectivo sobre Alcoholes (104%), entre otros. (Ver Cuadro 1.1)

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación efectiva vs. estimada**  
 Noviembre 2009; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	245.9	412.8	166.9	167.9%
Selectivo Hidrocarburos	830.0	973.6	143.6	117.3%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron y demás)	1,017.7	1,062.0	44.3	104.4%
Imp. Tarjeta de Turismo	48.4	86.8	38.4	179.2%
Impuesto sobre Sucesiones	26.7	47.5	20.8	177.8%
Selectivo Tabaco	332.8	330.0	-2.9	99.1%
Resto	10,529.3	8,581.6	-1,947.7	81.5%
<b>Total</b>	<b>13,030.9</b>	<b>11,494.3</b>	<b>-1,536.6</b>	<b>88.2%</b>

En comparación con el año 2008, impuestos como el ITBIS, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor, algunos selectivos al consumo y sobre servicios, entre otros, presentaron una tasa de crecimiento positiva. (Ver Cuadro 1.2)

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva**  
 Noviembre 2008 vs. Noviembre 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2008	2009	Absoluta	Relativa
ITBIS	3,110.8	3,470.1	359.2	11.5%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	226.6	412.8	186.3	82.2%
Selectivo Alcoholes (Cerveza, Ron, etc.)	959.1	1,062.0	102.9	10.7%
Selectivo Hidrocarburos	882.3	973.6	91.3	10.4%
Impuesto sobre la renta de las personas	1,012.8	1,066.6	53.8	5.3%
Operaciones Inmobiliarias	217.0	265.5	48.5	22.3%
Imp. Inscripción de Vehículos (Primera Placa)	237.1	272.3	35.2	14.8%
Resto	3,983.9	3,592.8	-391.1	-9.8%
<b>Total</b>	<b>10,992.0</b>	<b>11,494.3</b>	<b>502.2</b>	<b>4.6%</b>

Es preciso resaltar, que a pesar de que algunos sectores importantes de la economía han caído, la recaudación de la DGII acumulada enero-noviembre ha crecido 1.1%, en comparación con el mismo período del año pasado. Para realizar dicha comparación de manera justa, es necesario tomar en cuenta algunos factores externos a la Administración Tributaria como son: el pago no recurrente de la ganancia de capital de Brugal, la Amnistía, el efecto de la disminución de los precios de los hidrocarburos y las exenciones otorgadas a través de Pro-industria (Ver Cuadro 1.3).

**Cuadro 1.3**  
**Comparativo recaudación DGII acumulada**  
Enero - noviembre; en millones RD\$

Concepto	2008	2009	Crecimiento
Recaudo total ene - nov	148,536	138,325	
Brugal (ganancia de capital)	-4,100		
Amnistía	-796		
Efecto precio hidrocarburos	-5,495		
Beneficios Otorgados Pro-industria <sup>1/</sup>		851	
Ley Disminución Retenciones del Estado		438	
<b>Total</b>	<b>138,145</b>	<b>139,614</b>	<b>1.1%</b>

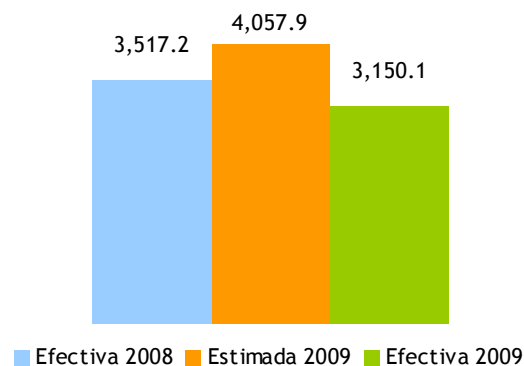
1/ Estos beneficios otorgados por la Ley 392-07 incluyen las exenciones otorgadas al ISR, Impuesto sobre los Activos, reembolsos por concepto de Impuesto Selectivo a Hidrocarburos, Seguros, Telecomunicaciones y Cheques, exenciones del ISR de los pagos realizados al exterior, y la exención de ITBIS en compras locales.

Este crecimiento, por encima de la baja de algunas actividades económicas, se atribuye al incremento del nivel de eficiencia de la Administración Tributaria al aumentar la percepción de riesgo de los contribuyentes y la reducción la evasión.

## 2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas)

En el mes de noviembre de 2009 la recaudación efectiva del renglón Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$3,150.1 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$367.1 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 10.4%. Respecto a las estimaciones, la recaudación efectiva 2009 presenta un cumplimiento de un 77.6%, resultando en un déficit de RD\$907.8 millones. (Ver Gráfica 2.1).

**Gráfica 2.1**  
Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos sobre los Ingresos  
Noviembre; en millones de RD\$



Nota: Recaudación efectiva de 2008 está ajustada por pagos extraordinarios por un total de RD\$1,590 millones realizados en noviembre: ganancia de capital y pago de dividendos.

Dentro de este renglón, la recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las Personas ascendió a RD\$1,066.6 millones, para un incremento de RD\$53.8 millones, igual a un crecimiento de 5.3%. Respecto al estimado mostró un cumplimiento de 89.5%.

En lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta de las Empresas en el mes de noviembre se observa un descenso de 43.9% en comparación con el mismo mes del año anterior. En este mismo orden, respecto al monto estimado la recaudación de noviembre de 2009 presenta un nivel de cumplimiento de 75.3%. Este decrecimiento es explicado en gran parte por las exenciones que ha otorgado la DGII dando cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo IV del Artículo 314 del Código Tributario (Ley 11-92), siendo esta una política anti-cíclica adoptada para hacerle frente a la baja actividad económica, así como un pago de impuesto sobre la ganancia de capital realizado en el mismo mes del 2008.

Además, las compensaciones automáticas en renta se han incrementado respecto al 2008 lo que ha afectado negativamente la recaudación efectiva de este año.





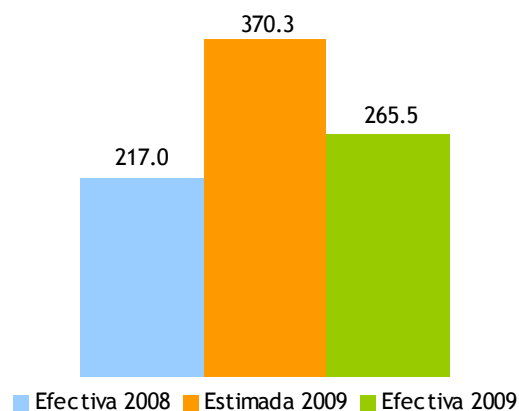
La recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$735.8 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$957.7 millones respecto al mismo mes del año anterior. Este desempeño está explicado principalmente por la menor distribución de dividendos en el presente año con respecto al 2008, así como también por la reducción de la recaudación de retenciones de bienes y servicios del Estado, las cuales se han contraído significativamente como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09 que reduce la tasa de 5% a 0.5%.

### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos

La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>3</sup> ascendió a RD\$265.5 millones, presentando una aumento con respecto al mismo mes del año anterior de 22.3%, equivalente a RD\$48.5 millones. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 72%.

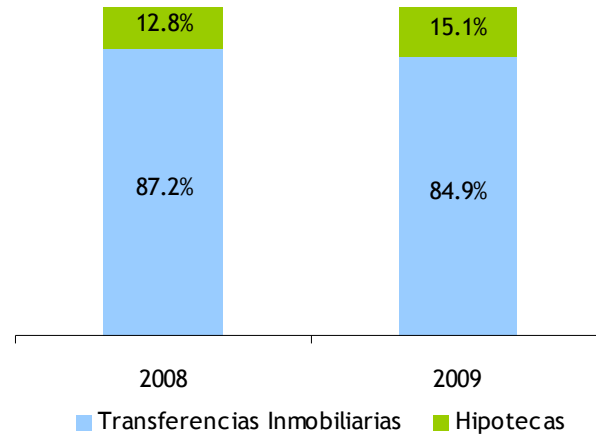
**Gráfica 3.1.1**  
Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias  
Noviembre; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas, las transferencias representaron el 84.9%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 87.2%. Las hipotecas vieron aumentar su participación al pasar de un 12.8% en el 2008 a un 15.1% en el 2009. (Ver Gráfica 3.1.2)

<sup>3</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

**Gráfica 3.1.2**  
**Composición de las operaciones inmobiliarias**  
 Noviembre 2009 vs. 2008; en porcentaje

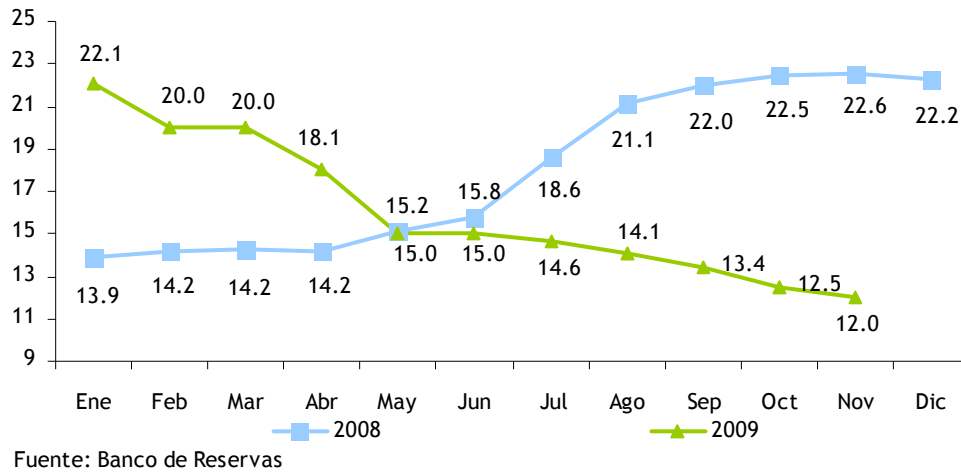


La cantidad de hipotecas se incrementaron en un 91.6% respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones inmobiliarias. Esto último indica el uso de más préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles, que a su vez se explica por la baja en la tasa de interés para préstamos hipotecarios que disminuyó en 10.2 puntos porcentuales, pasando de 22.6% en noviembre de 2008 a 12.0% en noviembre del presente año. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Noviembre 2009 vs. 2008

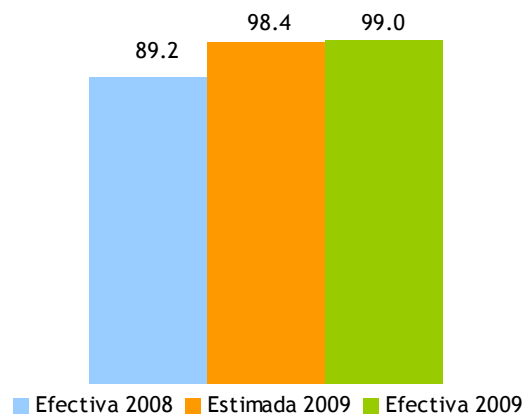
Operación	2008	2009	Abs	%
Hipotecas	574	1,100	526	91.6%
Transferencias Inmobiliarias	3,495	3,166	(329)	-9.4%
<b>Total</b>	<b>4,069</b>	<b>4,266</b>	<b>197</b>	<b>4.8%</b>

**Gráfica 3.1.3**  
**Tasas de Interés Hipotecaria Promedio**  
 En porcentaje



Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>4</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>5</sup> mostró un crecimiento de 11% respecto a noviembre del año pasado, para un nivel de cumplimiento de 101.0% con relación a la estimada. (Ver Gráfica 3.1.4)

**Gráfica 3.1.4**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
 Noviembre; en millones RD\$

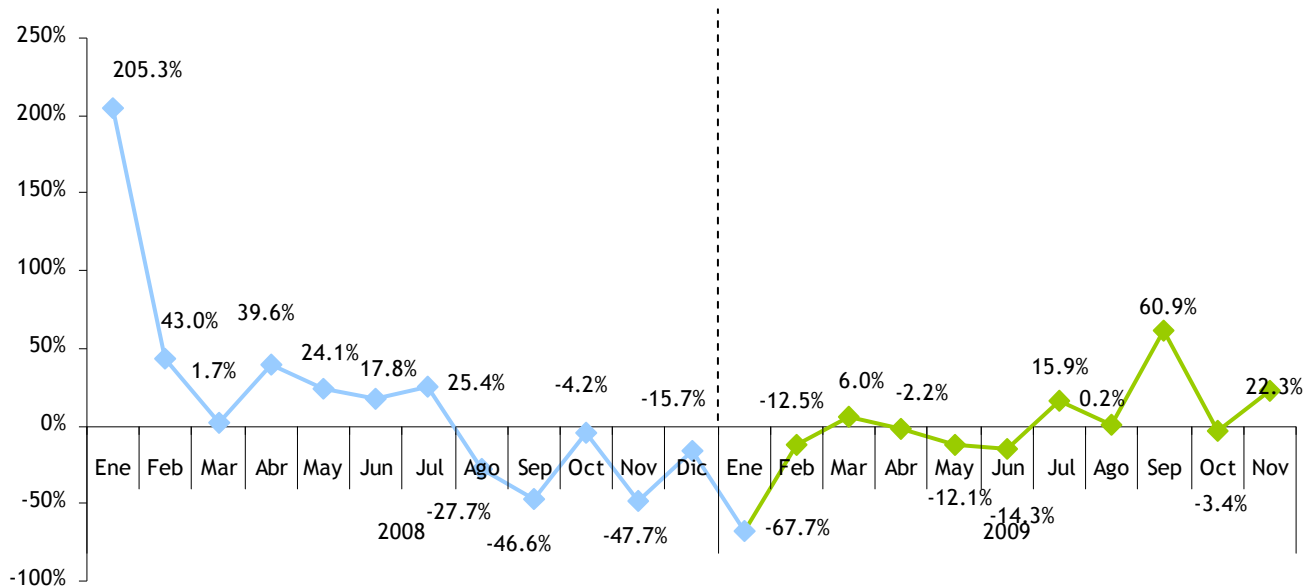


<sup>4</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

<sup>5</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

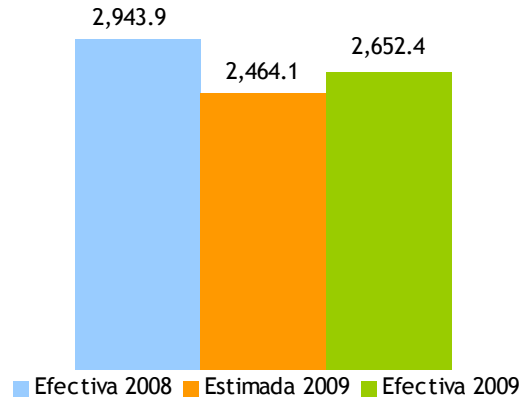
La recaudación por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero - noviembre mantuvo niveles inferiores a los del año anterior. Al comparar el crecimiento mes a mes se observa una recuperación en la recaudación de este impuesto a partir de julio mostrado crecimiento positivo, presentado un aumento de 22.3% para el mes de noviembre. (Ver Gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



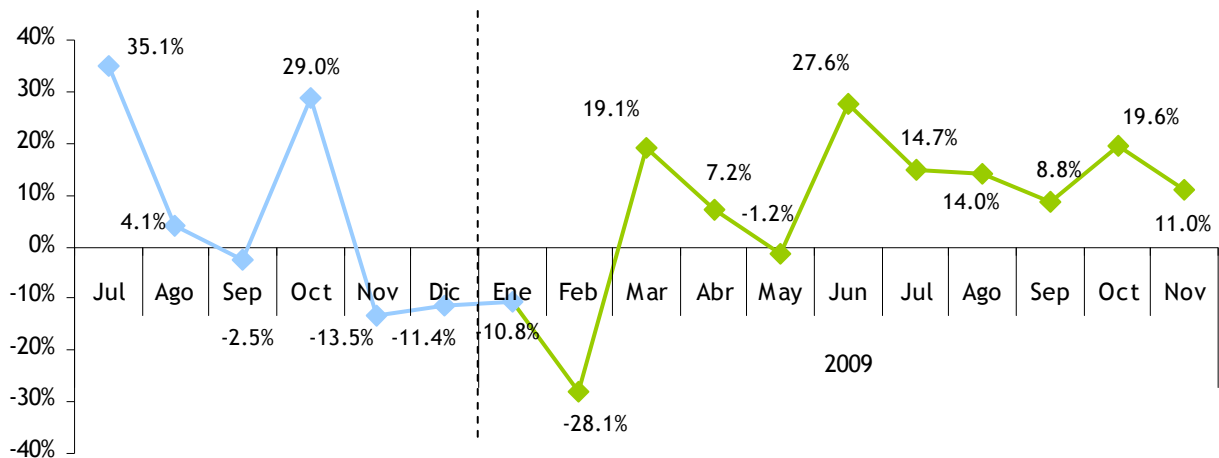
Por su parte, la recaudación acumulada muestra un déficit de RD\$291.5 millones en relación a los primeros once meses del 2008, para un decrecimiento de 10.6%. En lo relativo a las estimaciones su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 109.6% para el período enero - noviembre de 2009. Como fue mencionado anteriormente, el comportamiento decreciente respecto al 2008 viene explicado por la contracción de la actividad inmobiliaria debido a las elevadas tasas de interés que afectaron el sector. (Ver Gráfica 3.1.6)

**Gráfica 3.1.6**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Enero - noviembre; en millones de RD\$



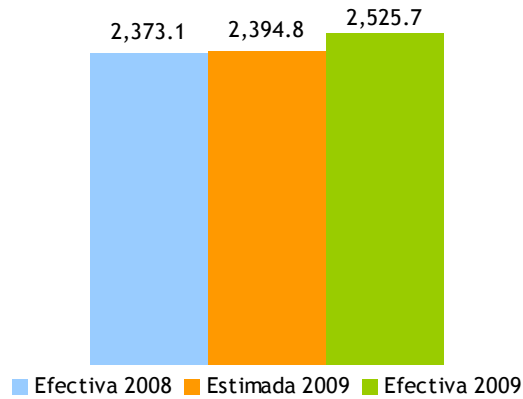
En otro orden, las recaudaciones de IVSS e Impuesto sobre los Activos han presentado un crecimiento moderado. (Ver Gráfica 3.1.7)

**Gráfica 3.1.7**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
 Mes año actual vs. mes año anterior; en porcentaje



En los primeros once meses del año la recaudación por este concepto ha mostrado un incremento de RD\$251.6 millones en comparación a igual período del 2008. A su vez, en relación al estimado se observa superávit de RD\$229.9 millones. (Ver Gráfica 3.1.8)

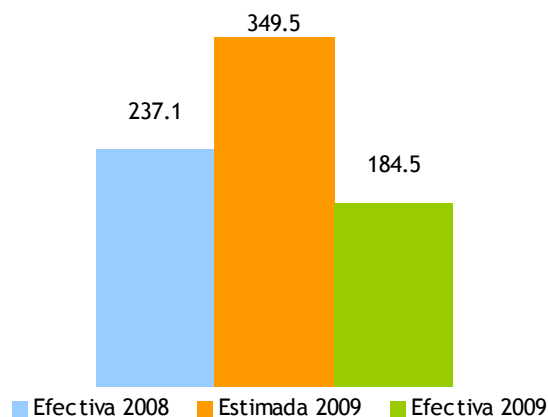
**Gráfica 3.1.8**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
 Enero - noviembre; en millones de RD\$



### 3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)<sup>6</sup>

La recaudación por concepto del Primer Registro de Vehículos descendió agresivamente en un RD\$184.5 millones, registrando una disminución de RD\$52 millones en comparación con la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un decrecimiento de un 18%. Con respecto al estimado, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 55% (Ver Gráfica 3.2.1)

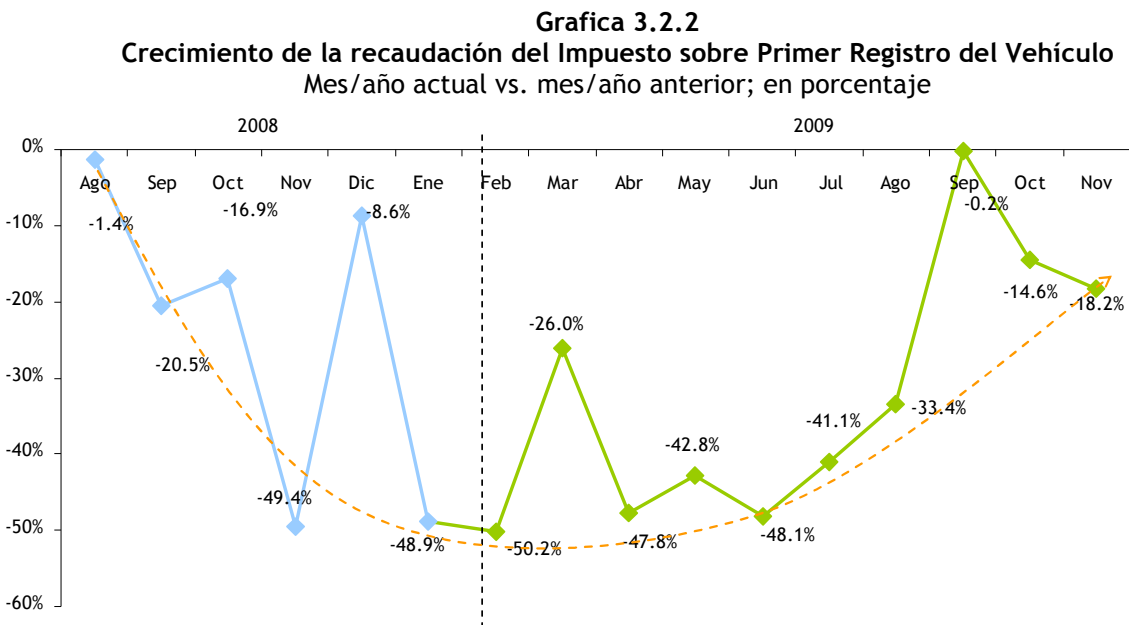
**Gráfica 3.2.1**  
**Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Noviembre; en millones de RD\$



<sup>6</sup> Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

A pesar de las acciones tomadas por las autoridades monetarias tendentes a reducir las tasas de interés con el propósito de reactivar la demanda agregada, la tendencia negativa del crecimiento de registro de vehículos se ha mantenido en el mes de noviembre. Esto podría indicar, que dado a la crisis, aún cuando las tasas de interés han caído considerablemente respecto al 2008, existe un efecto de expectativa en los consumidores por el que estos deciden no endeudarse para comprar vehículos.

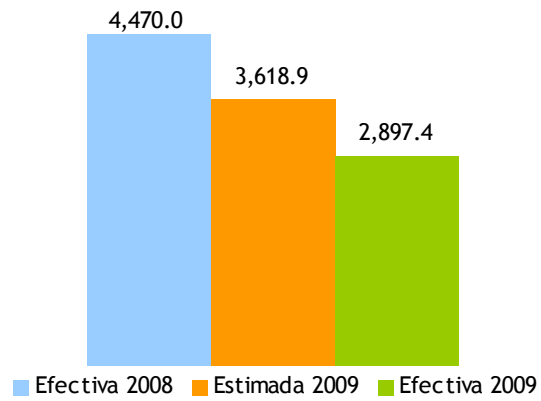
Las recaudaciones por este concepto han mantenido un comportamiento decreciente desde el 2008, continuando esta tendencia durante los primeros once meses del año en curso. No obstante, se observa que la tendencia está cambiando por lo que es una señal que la economía se encuentra en la ruta a la recuperación. (Ver Gráfica 3.2.2)



En este mismo orden, la recaudación acumulada enero-noviembre muestra una reducción de RD\$1,572.6 millones en relación a los once meses del año anterior, para un decrecimiento de 35.2%, como consecuencia de la contracción de la demanda de vehículos. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 80.1% para dicho período.



**Grafica 3.2.3**  
Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos  
Enero - noviembre; en millones de RD\$

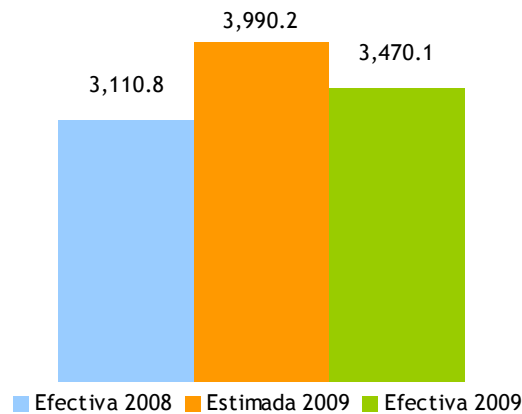


#### 4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>7</sup>

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) sigue la tendencia creciente y positiva iniciada en el mes de junio. En el mes de noviembre la recaudación de ITBIS ascendió a RD\$3,470.1 millones, equivalente a un incremento de RD\$359.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 11.5%. En lo referente al monto estimado, se alcanzó un cumplimiento de 87%, es decir, RD\$520.1 millones menos que lo proyectado. No obstante, si excluimos el estimado por las impresoras fiscales el cumplimiento es de 101%.<sup>8</sup>

**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. ejecución del ITBIS**  
Noviembre; en millones de RD\$

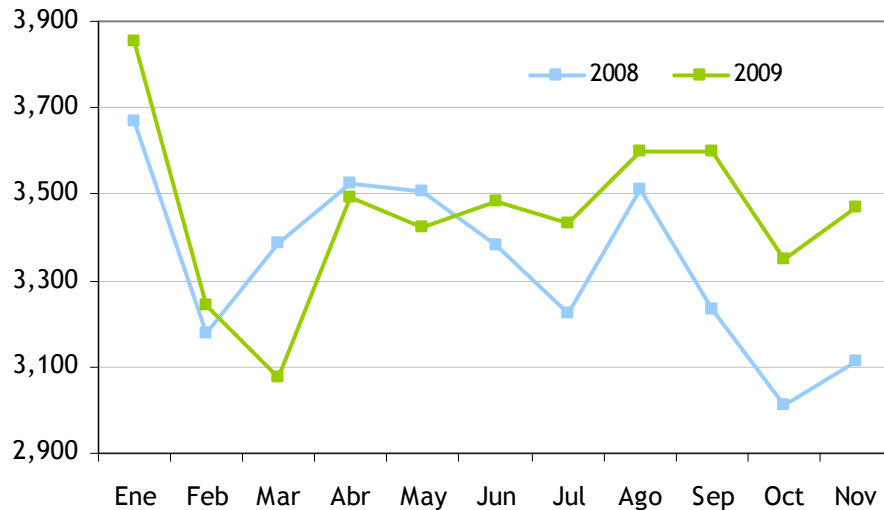


La recaudación acumulada del ITBIS en el período enero-noviembre ascendió a RD\$38,035.2 millones, mostrando así un crecimiento de RD\$1,306.3 millones con respecto al mismo período del año anterior, cifra equivalente a 3.6%. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 90.1%. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

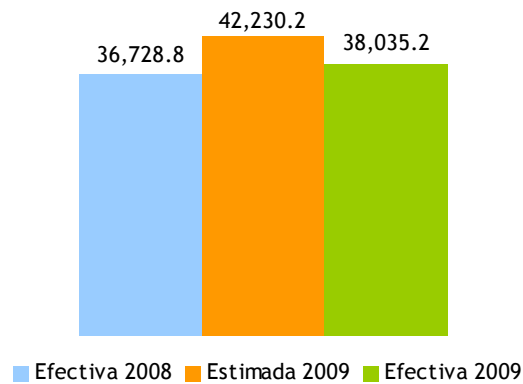
<sup>7</sup> El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homologado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

<sup>8</sup> Se recuerda que se presentaron inconvenientes técnicos en el proceso de instalación de impresoras fiscales por lo que se prorrogó su instalación para el 2010.

**Gráfica 4.1.2**  
**Evolución de la recaudación ITBIS**  
 Enero-noviembre; en millones de RD\$



**Gráfica 4.1.3**  
**Estimación vs. recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-noviembre; en millones de RD\$



Es importante resaltar que en los pasados meses de este año el menor nivel de la actividad económica fue debido, entre otras cosas, a la combinación del shock externo de la crisis internacional y las medidas restrictivas de política monetaria tomadas el año pasado tendentes a mantener la estabilidad macroeconómica y reducir presiones inflacionarias provocadas principalmente por el incremento de los precios del petróleo; además de la exención otorgada a través de la entrada en vigencia de la Ley 392-07 del Régimen de Pro-industria.

El resultado del shock externo y las medidas tomadas por la autoridad monetaria han impactado negativamente la demanda agregada, y por ende la recaudación del ITBIS. A pesar de que las



autoridades monetarias han flexibilizado la política monetaria, e incluso han tomado medidas para incrementar el crédito bancario, es preciso señalar que las medidas tienen un período de rezago, y por lo tanto, la recuperación de la actividad económica será gradual. De acuerdo con las declaraciones del Fondo Monetario Internacional la economía dominicana culminará este año con un crecimiento de 0.5% y es de esperarse un crecimiento de 2% para el 2010.

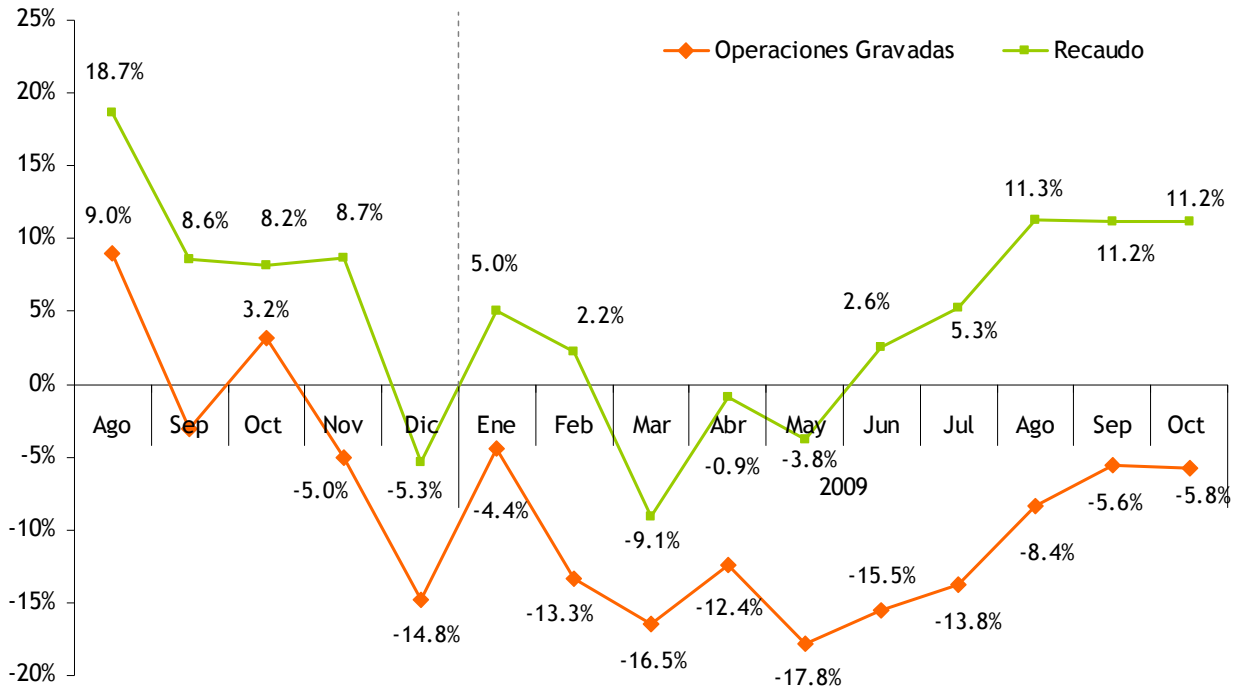
Las operaciones (ventas)<sup>9</sup> totales, reportadas en el mes de noviembre, se redujeron en RD\$6,549.3 millones, cifra equivalente a un decrecimiento de 4.8% en comparación al mismo mes del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>10</sup> mostraron un decrecimiento de RD\$3,449.2 millones, equivalente a un 5.8%. Sin embargo, es importante mencionar que el decrecimiento de las operaciones totales y las gravadas fue muy similar al mes anterior lo que da señales de una gradual mejora de la condición económica. (Ver gráfica 4.1.4).

---

<sup>9</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>10</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Mes/año actual Vs. Mes/año anterior



De manera más específica, los sectores que vieron reducir sus aportes a la recaudación en mayor medida son: Transporte y Almacenamiento, Hoteles Bares y Restaurantes, Edición, Grabación e Impresión, Fabricación de Productos de Vidrio y Construcción. (Ver Cuadro 4.1.1)

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración noviembre 2009 vs. 2008; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2008	2009	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>13.7</b>	<b>12.9</b>	<b>-0.8</b>	<b>-5.9%</b>
Cultivo de Cereales	3.0	3.3	0.2	8.2%
Cultivos Tradicionales	1.9	1.5	-0.4	-22.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	4.5	5.8	1.3	28.7%
Servicios Agropecuarios	4.2	2.3	-1.9	-45.9%
<b>Industrias</b>	<b>1,044.8</b>	<b>1,252.2</b>	<b>207.4</b>	<b>19.8%</b>
Construcción	89.5	78.0	-11.6	-12.9%
Explotación de Minas y Canteras	15.8	11.2	-4.6	-28.9%
Manufactura	939.5	1,163.0	223.5	23.8%
Edición, Grabación, Impresión	52.7	39.4	-13.3	-25.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.6	2.8	1.2	73.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.7	1.1	-7.6	-87.4%
Elaboración de Azúcar	2.9	1.9	-0.9	-32.2%
Elaboración de Bebidas	292.1	407.0	114.9	39.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.3	0.3	0.0	-14.1%
Elaboración de Plástico	51.2	58.0	6.8	13.2%
Elaboración de Productos de Molinería	1.2	1.3	0.0	4.1%
Elaboración de Productos de Panadería	3.0	3.1	0.1	4.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	56.6	66.9	10.3	18.2%
Elaboración de Productos Lácteos	16.9	27.1	10.2	60.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	97.1	90.1	-7.0	-7.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	59.4	89.8	30.4	51.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.8	6.7	0.9	15.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.0	5.1	2.1	71.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	0.7	-0.2	-22.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	21.1	29.7	8.7	41.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	14.7	2.3	-12.4	-84.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	4.1	6.2	2.0	48.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	8.9	9.1	0.2	2.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	19.7	26.8	7.1	36.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	83.8	129.4	45.6	54.4%
Otras Industrias Manufactureras	133.8	158.2	24.4	18.3%
<b>Servicios</b>	<b>1,952.2</b>	<b>2,083.7</b>	<b>131.5</b>	<b>6.7%</b>
Administración Pública	3.7	6.5	2.9	77.9%
Alquiler de Viviendas	75.3	72.6	-2.8	-3.7%
Comercio	558.3	659.7	101.4	18.2%
Comercio-Combustible	17.0	32.4	15.5	91.2%
Comercio-Vehículos	101.7	142.1	40.4	39.7%
Comercio otros	439.6	485.1	45.5	10.4%
Comunicaciones	318.8	430.2	111.5	35.0%
Electricidad, Gas y Agua	17.9	26.6	8.7	48.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	248.7	203.3	-45.4	-18.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	238.1	273.0	34.9	14.7%
Servicios de Enseñanza	4.1	3.1	-1.0	-23.4%
Servicios de Salud	6.0	7.9	1.9	32.4%
Transporte y Almacenamiento	242.2	172.8	-69.4	-28.6%
Otros Servicios	239.3	228.0	-11.3	-4.7%
<b>Total</b>	<b>3,010.6</b>	<b>3,348.7</b>	<b>338.1</b>	<b>11.2%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponden a las operaciones del mes anterior.  
 - Cifras preliminares sujetas a rectificación

Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

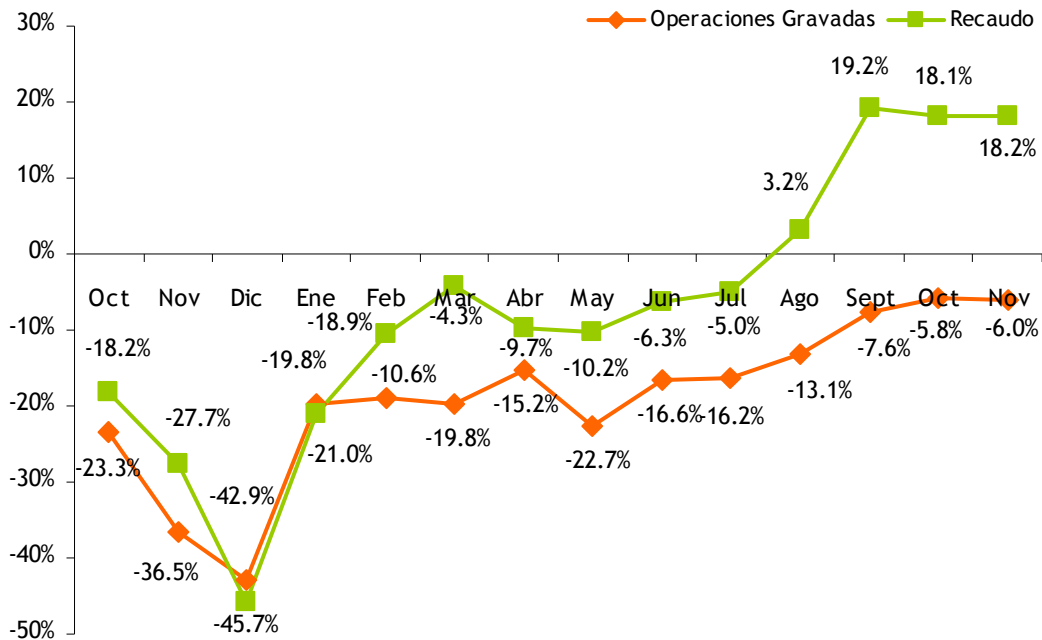
**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración noviembre 2009 vs. 2008; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2008	2009	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>198.0</b>	<b>146.8</b>	<b>-51.2</b>	<b>-25.8%</b>
Cultivo de Cereales	31.9	24.3	-7.5	-23.7%
Cultivos Tradicionales	39.0	32.6	-6.4	-16.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	98.0	69.3	-28.7	-29.3%
Servicios Agropecuarios	29.1	20.6	-8.5	-29.2%
<b>Industrias</b>	<b>16,549.9</b>	<b>15,536.7</b>	<b>-1,013.2</b>	<b>-6.1%</b>
Construcción	1,385.7	1,157.2	-228.4	-16.5%
Explotación de Minas y Canteras	169.7	168.8	-0.9	-0.5%
Manufactura	14,994.6	14,210.7	-783.9	-5.2%
Edición, Grabación, Impresión	698.0	651.9	-46.0	-6.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	42.2	42.9	0.7	1.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	393.4	388.8	-4.7	-1.2%
Elaboración de Azúcar	25.3	26.4	1.1	4.4%
Elaboración de Bebidas	3,683.6	3,935.1	251.5	6.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	21.8	19.9	-1.9	-8.7%
Elaboración de Plástico	850.8	720.9	-129.9	-15.3%
Elaboración de Productos de Molinería	12.6	38.3	25.8	204.8%
Elaboración de Productos de Panadería	54.7	81.5	26.8	49.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	594.6	518.3	-76.3	-12.8%
Elaboración de Productos Lácteos	296.7	355.2	58.5	19.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,229.1	997.0	-232.0	-18.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	875.0	816.0	-59.0	-6.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	378.4	233.2	-145.2	-38.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	88.5	75.8	-12.7	-14.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.1	0.0	-0.1	-66.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	427.2	378.4	-48.7	-11.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	142.7	26.4	-116.3	-81.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	200.6	183.0	-17.6	-8.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	243.5	238.0	-5.5	-2.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	743.5	709.6	-33.9	-4.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,339.4	1,149.4	-190.0	-14.2%
Otras Industrias Manufactureras	2,652.8	2,624.4	-28.3	-1.1%
<b>Servicios</b>	<b>43,079.9</b>	<b>40,695.1</b>	<b>-2,384.8</b>	<b>-5.5%</b>
Administración Pública	6.6	6.1	-0.5	-6.8%
Alquiler de Viviendas	1,068.7	943.8	-124.9	-11.7%
Comercio	26,286.7	24,699.1	-1,587.6	-6.0%
Comercio-Combustible	440.8	501.3	60.5	13.7%
Comercio-Vehículos	5,216.0	4,799.6	-416.3	-8.0%
Comercio otros	20,629.9	19,398.1	-1,231.7	-6.0%
Comunicaciones	4,864.2	4,995.2	131.0	2.7%
Electricidad, Gas y Agua	131.1	159.6	28.6	21.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,029.0	2,915.8	-113.2	-3.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,581.1	1,581.4	0.3	0.0%
Servicios de Enseñanza	28.9	22.1	-6.9	-23.8%
Servicios de Salud	70.1	74.5	4.3	6.2%
Transporte y Almacenamiento	2,018.3	1,813.6	-204.8	-10.1%
Otros Servicios	3,995.1	3,483.8	-511.3	-12.8%
<b>Total</b>	<b>59,827.8</b>	<b>56,378.6</b>	<b>(3,449.2)</b>	<b>-5.8%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación  
 Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

Por su parte, el sector Comercio mostró un incremento en su aporte al ITBIS en el mes de noviembre, sin embargo este no viene acompañado del incremento de las ventas gravadas del sector, sino más bien de una reducción en las compras locales e importaciones realizadas por estos agentes que implicaron una menor compensación de ITBIS adelantado. (Ver cuadro 4.1.1 y gráfica 4.1.5)

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva del sector Comercio**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior



En el mes de noviembre, el sector de Transporte y Almacenamiento redujo su aporte a la recaudación total del ITBIS en RD\$69.4 millones, cifra equivalente a un 28.6% con respecto al mismo período del año anterior. Esta reducción está explicada por la contracción de las operaciones gravadas las cuales se redujeron en 10.1%. (Ver Cuadro 4.1.3)



**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con menor ITBIS pagado**  
 Declaración noviembre 2009 vs. 2008; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2008	2009	Variación		2008	2009	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Transporte y Almacenamiento	2,018.3	1,813.6	-204.8	-10.1%	242.2	172.8	-69.4	-28.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,029.0	2,915.8	-113.2	-3.7%	248.7	203.3	-45.4	-18.3%
Edición, Grabación, Impresión	698.0	651.9	-46.0	-6.6%	52.7	39.4	-13.3	-25.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	142.7	26.4	-116.3	-81.5%	14.7	2.3	-12.4	-84.3%
Construcción	1,385.7	1,157.2	-228.4	-16.5%	89.5	78.0	-11.6	-12.9%
<b>Total</b>	<b>7,273.7</b>	<b>6,565.0</b>	<b>-708.8</b>	<b>-9.7%</b>	<b>647.7</b>	<b>495.8</b>	<b>-152.0</b>	<b>-23.5%</b>

1/ Corresponden a las operaciones de octubre.

Por su parte, el sector de Hoteles, Bares y Restaurantes redujo su aporte a la recaudación total del ITBIS en RD\$45.4 millones, cifra equivalente a un 18.3% con respecto al mismo período del año anterior. Esta reducción está explicada en parte por la contracción de las operaciones gravadas las cuales presentaron una reducción de 3.7%. (Ver Cuadro 4.1.3)

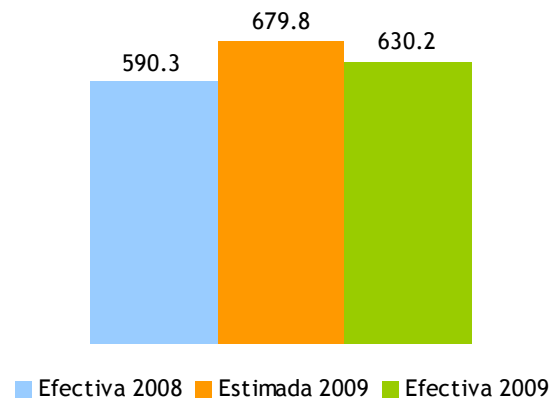
Asimismo, se observa un desempeño similar en el sector Edición, Grabación e Impresión, Fabricación de Productos de Vidrio y Construcción, con reducciones en la recaudación de RD\$13.3, RD\$12.4 y RD\$11.6 millones respectivamente debido a la contracción de la demanda.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la Cerveza<sup>11</sup>

En el mes de noviembre del 2009, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas ascendió a RD\$630.2 millones, lo que representa un aumento de RD\$39.9 millones respecto a noviembre del 2008, creciendo así 6.8%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 93%, equivalente a un déficit de RD\$49.6 millones.

**Gráfica 4.2.1.1**  
**ISC a las Cervezas**  
Noviembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Noviembre presentaron un descenso de 1%, y la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>12</sup> mostró un aumento de 3.1%.

El impuesto liquidado, que está compuesto del impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró un crecimiento de 6.1%. El impuesto ad-valorem registró una disminución de un 1% en comparación a igual período del año 2008, por su parte el impuesto específico presentó un aumento de 7.8%. (Ver cuadro 4.2.1.3)

<sup>11</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de un 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

<sup>12</sup> Los litros de alcohol absoluto se refiere a la cantidad de alcohol puro que contiene cada botella de bebida alcohólica. Es preciso no confundir el volumen total de una botella (en litros) con los litros de alcohol absoluto (que es la proporción de alcohol puro del volumen total de una botella).

**Cuadro 4.2.1.3**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
**Sector Cerveza**

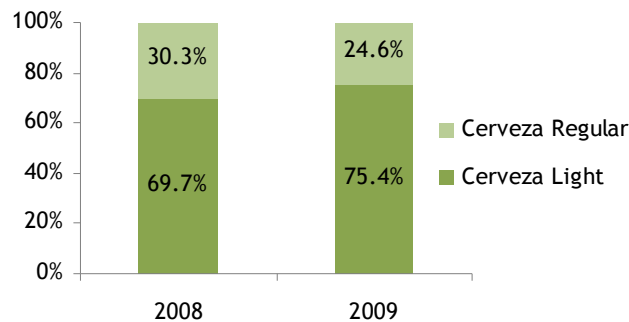
Declaración de noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	119.3	118.1	-1.3	-1.0%
Específico	497.5	536.1	38.6	7.8%
<b>Total</b>	<b>616.8</b>	<b>654.2</b>	<b>37.4</b>	<b>6.1%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El consumo de las cervezas light<sup>13</sup> se ha incrementado desde su lanzamiento y actualmente ocupan un 75.4% del consumo local. Vale destacar que recientemente se ha incorporado una nueva cerveza light al mercado (Bohemia Light) (ver Gráfica 4.2.1.2). Este incremento de cervezas que contienen un menor grado alcohólico afecta de manera negativa al impuesto específico. (Ver Cuadro 4.2.1.3)

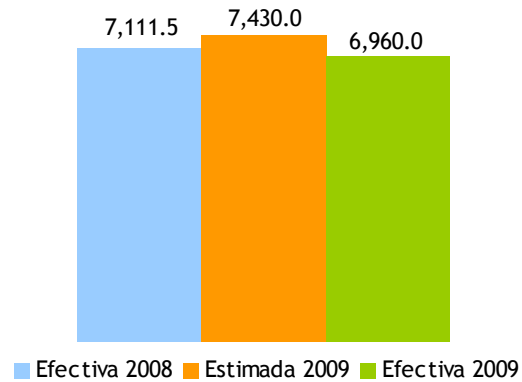
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida por tipo**  
 Declaración de noviembre; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero-noviembre de 2009 ascendió a RD\$6,960.0 millones, lo que representa una disminución de RD\$152 millones respecto al mismo período de 2008, cifra equivalente a 2%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 94%, equivalente a un déficit de RD\$470 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

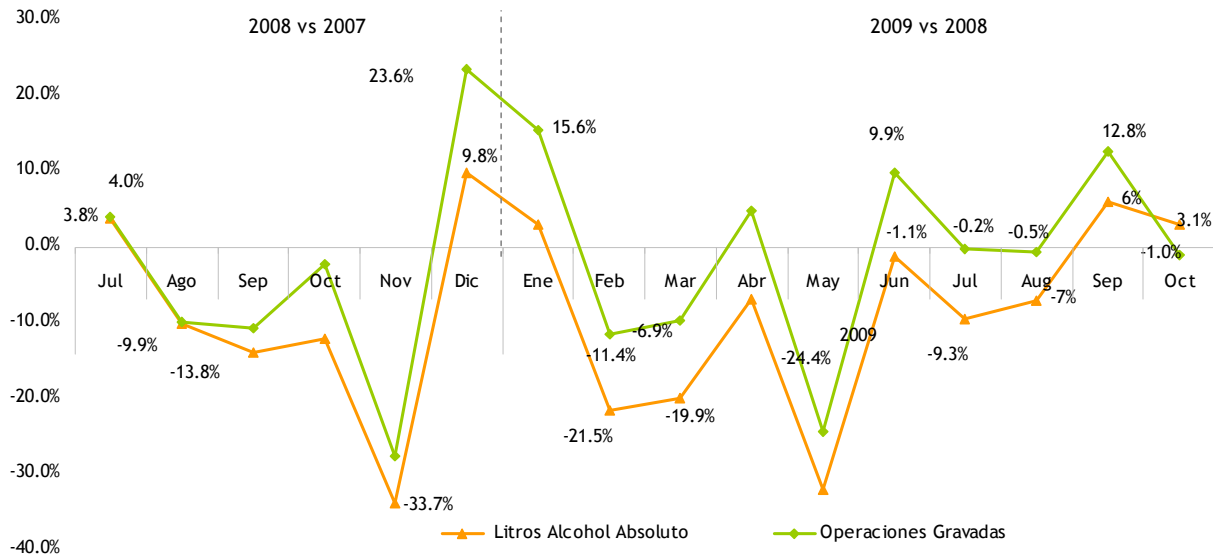
<sup>13</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
Enero - noviembre; en millones de RD\$



El crecimiento de la recaudación efectiva en éste periodo, es fruto del crecimiento de un 3.1% en los litros de alcohol absolutos, mas sin embargo no fue el caso de las operaciones gravadas de las cervezas, las cuales presentaron un porcentaje de disminución de un 1% en lo que va del año. Igual que sucede con otros impuestos al consumo, se observa una recuperación que se espera se mantenga en lo que resta del año y en el 2010. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas**  
**Sector Cerveza**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>14</sup>



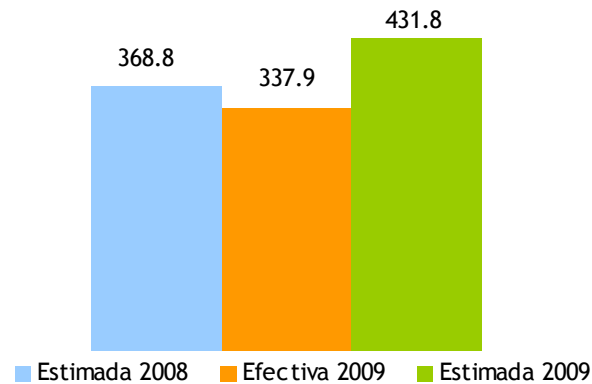
#### 4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol <sup>15</sup>

En el mes de noviembre del 2009, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$431.8 millones, lo que representa un aumento de RD\$63 millones respecto a noviembre del 2008, equivalente a un crecimiento de 17.1%. A su vez, la recaudación efectiva muestra un aumento de RD\$93.9 millones respecto al estimado, para un nivel de cumplimiento de 127.8%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

<sup>14</sup> Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

<sup>15</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de un 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol**  
 Noviembre; en millones RD\$



En este sentido, la cantidad de litros de alcohol absolutos vendidos creció en 12.6%, esto afecta de manera directa el impuesto específico que aumentó 17.7% en el impuesto específico. Para este mes se observa un incremento de 18% en el impuesto liquidado total en relación al 2008. (Ver cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Impuesto Liquidado Ad-valorem y Específico**  
**Sector Ron**  
 Declaración de noviembre<sup>16</sup>; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	25.9	31.4	5.6	21.5%
Específico	310.7	365.7	55.1	17.7%
<b>Total</b>	<b>336.5</b>	<b>397.1</b>	<b>60.6</b>	<b>18.0%</b>

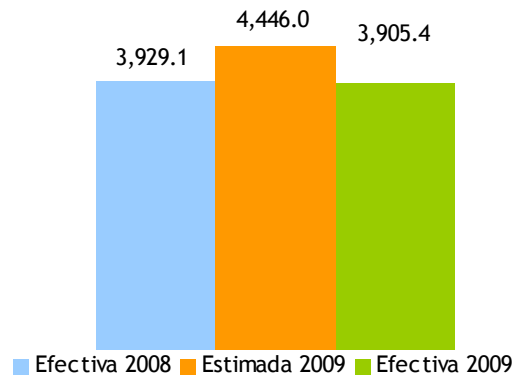
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En el período enero - noviembre de 2009 la recaudación efectiva del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$3,905.4 millones. Al igual que en el caso de las cervezas, la recaudación de este rubro registró una disminución, que en este período es de un 0.6% respecto al mismo período de 2008.

<sup>16</sup>Se refieren a las operaciones de octubre.

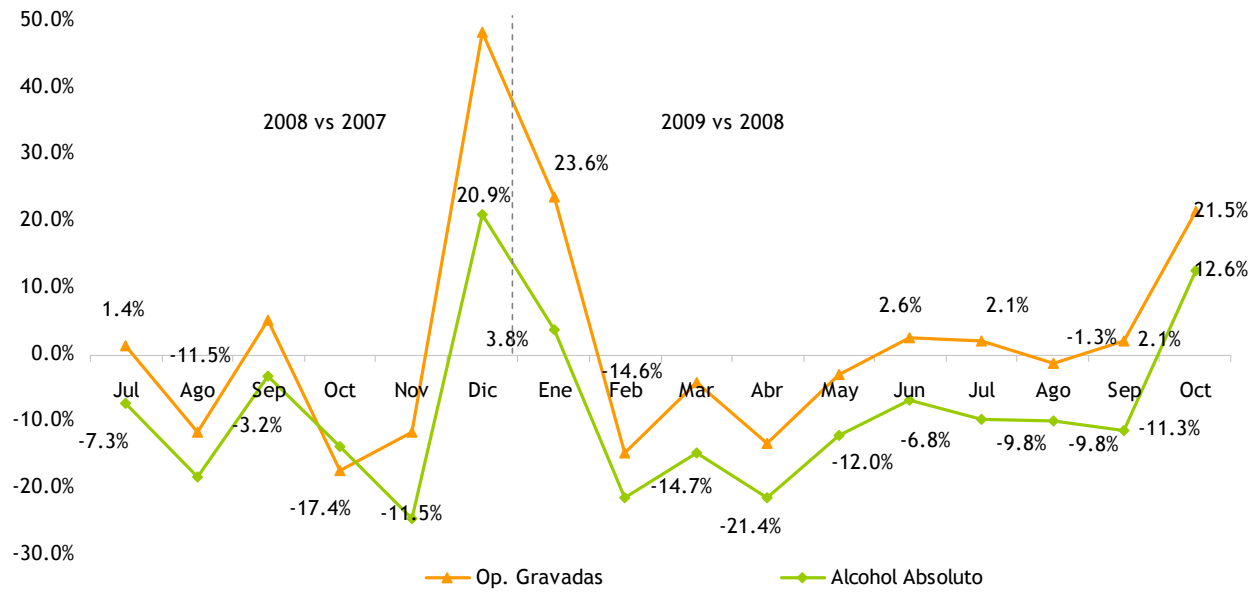
La recaudación efectiva respecto al estimado en el período enero - noviembre muestra un nivel de cumplimiento de 87.8%, equivalente a una disminución de RD\$540.6 millones respecto a lo esperado. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol**  
Enero - noviembre; en millones RD\$



A pesar de presentarse un déficit en la recaudación efectiva respecto al estimado para dicho período, cabe resaltar el aumento de un 12.6% en los litros de alcohol absolutos. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

**Gráfica 4.2.2.3**  
**Crecimiento cantidad litros vendidos y las operaciones gravadas**  
**Sector Ron**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>17</sup>



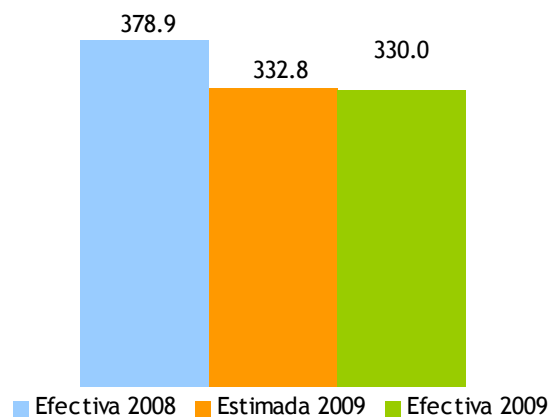
<sup>17</sup> Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.



#### 4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco<sup>18</sup>

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco ascendió a RD\$330 millones, lo que representa una disminución de RD\$48.9 millones respecto a noviembre del 2008, cifra equivalente a un déficit de 12.9%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 99.1%, equivalente a un déficit de RD\$2.9 millones.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Noviembre; en Millones de RD\$

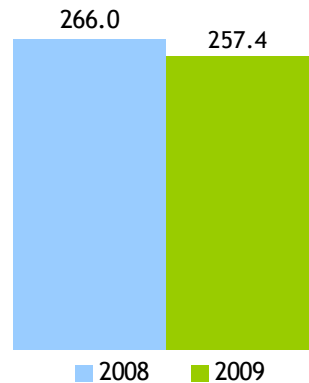


El déficit en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por el descenso en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en noviembre, reflejados en 41 millones de unidades, equivalentes a una reducción de 17.9%.

Con respecto a las operaciones gravadas del sector, debemos resaltar que las mismas disminuyeron en RD\$14.7 millones, equivalente a 5.5%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

<sup>18</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de un 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
 Declaración noviembre; en millones de RD\$



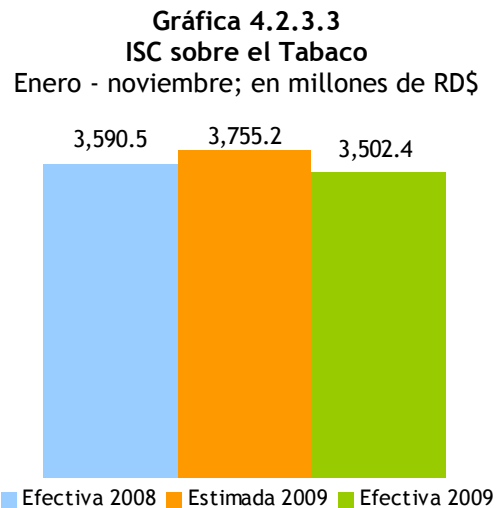
Al descomponer el impuesto liquidado del período analizado y compararlo con el mismo período del año anterior, en ad-valorem y específico, estos han mostrando un déficit de 5.5% y 14.2% respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
 Declaración noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2008	2009	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	58.5	55.3	-3.2	-5.5%
Específico	323.7	277.8	-46.0	-14.2%
<b>Total</b>	<b>382.3</b>	<b>333.0</b>	<b>-49.2</b>	<b>-12.9%</b>

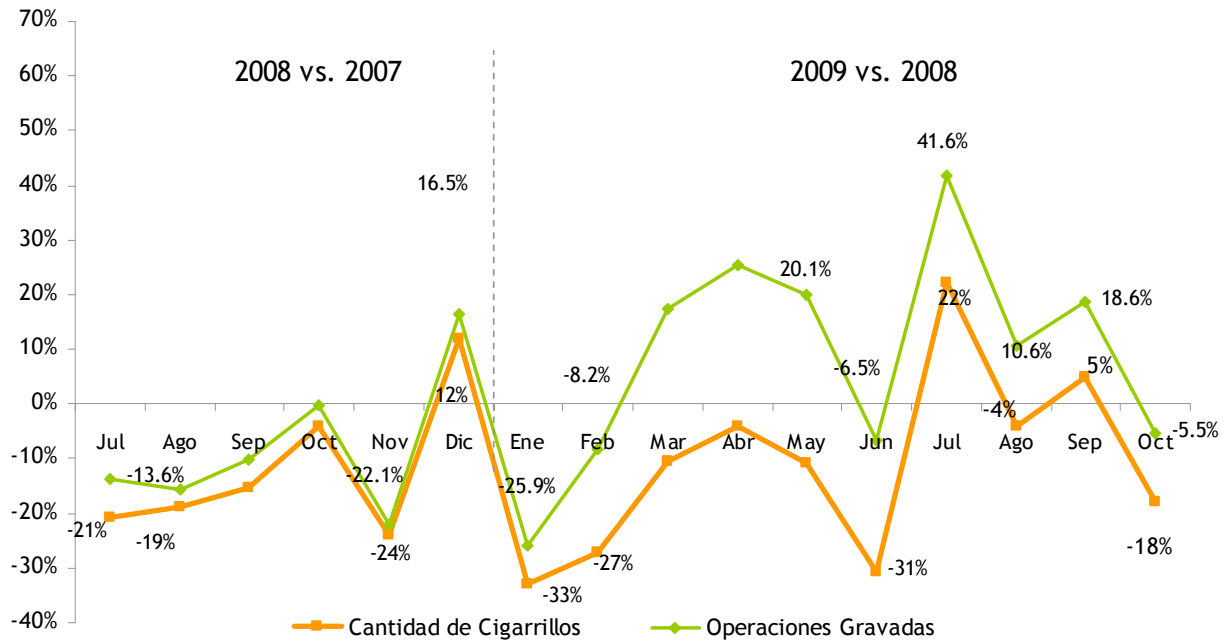
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al revisar la evolución del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco en lo que va de año, es bueno precisar que en dicho período la recaudación efectiva ascendió a RD\$3,502.4 millones, lo que representa una disminución de RD\$88.2 millones respecto al 2008, cifra equivalente a un 2.5%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 93.3%, equivalente a un déficit de RD\$252.8 millones.



El déficit que presenta la recaudación efectiva en estos meses se explica por la abrupta caída en las ventas de cigarrillos la cual viene decreciendo desde julio del 2008, aunque en mayor cuantía desde el inicio del 2009. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>19</sup>



Del gráfico anterior se puede notar la estrecha relación entre el crecimiento de las operaciones gravadas del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco y las ventas de cigarrillos. No obstante, esta relación se rompe a partir de enero del 2009 como consecuencia del efecto del aumento de los precios de dichos productos.

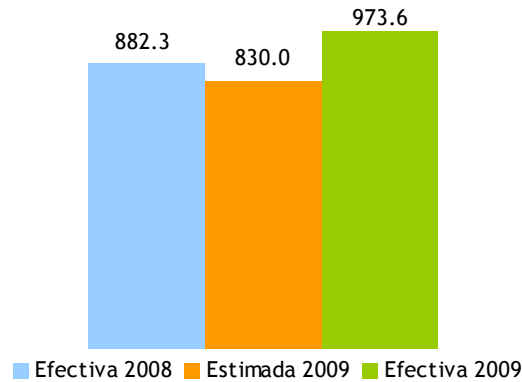
#### 4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos<sup>20</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos ascendió a RD\$973.6 millones, lo que representa un aumento de RD\$91.3 millones respecto al mismo período del 2008, cifra equivalente a 10.4%. Con respecto a la estimación establecida para el mes de noviembre la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 117.3%. (Ver Gráfica 4.3.1)

<sup>19</sup> Se refiere al período en que se realizó la operación y no la fecha en que se presentó.

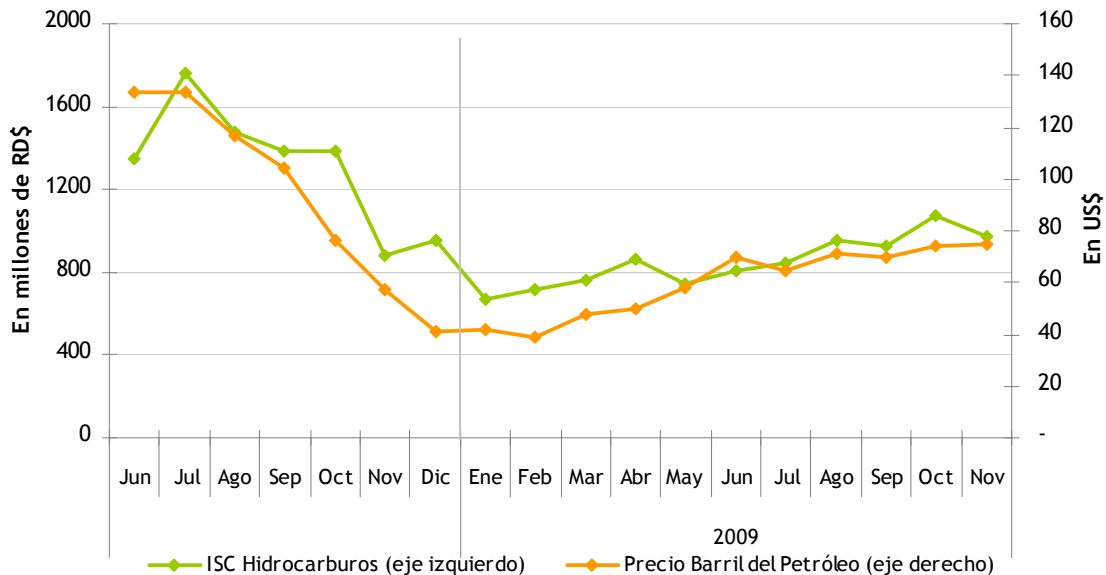
<sup>20</sup> Grava con selectivo de un 16% el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

**Gráfica 4.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación Ad-Valorem Hidrocarburos**  
 Noviembre; en millones de RD\$



El aumento en la recaudación efectiva en noviembre del 2009 en comparación con la del mismo período del 2008 se debe básicamente al aumento que ha presentado los precios internacionales del petróleo en los últimos meses. Para noviembre del 2008 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$57.31 mientras que en noviembre 2009 el precio promedio fue de US\$74.71 que representa un aumento en el precio de US\$17.4, equivalente a una reducción de 30.4%. (Ver Gráfica 4.3.2)

**Gráfica 4.3.2**  
**Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y**  
**Precio Internacional del Petróleo (Cushing, OK WTI)**



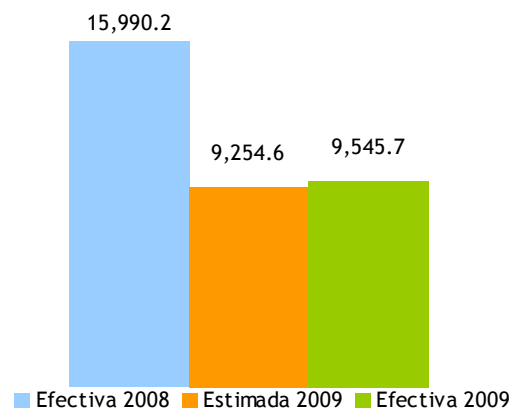
En este sentido, la recaudación del impuesto Ad Valorem, que se aplica sobre el valor del barril de petróleo, ha sido positivamente afectado. (Ver Cuadro 4.3.1)

**Cuadro 4.3.1**  
**Impuesto Ad-Valorem promedio por tipo de combustible**  
 Noviembre 2009 vs. noviembre 2008; en RD\$

Tipo de combustible	2008	2009	Variación	
			Abs	%
Gasolina Premium	10.0	12.9	2.9	29.2%
Gasolina Regular	9.2	12.5	3.3	35.9%
Gasoil Regular	11.6	12.6	0.9	8.1%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	11.5	12.5	1.1	9.2%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	11.5	12.5	1.1	9.2%
Gasoil Premium 0.3%	11.8	12.6	0.8	6.4%
Gasoil Premium EGP-C	11.8	12.5	0.8	6.5%
Gasoil Premium EGP-T	11.8	12.5	0.8	6.5%
Avtur	12.1	12.7	0.6	5.3%
Kerosene	12.0	12.6	0.6	5.2%
Fuel Oil	6.3	10.8	4.6	73.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	6.1	10.7	4.6	76.1%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	6.1	10.7	4.6	76.1%

Para el período enero-noviembre 2009 la recaudación por concepto del ISC sobre los Hidrocarburos ascendió a RD\$9,545.7 millones, representando una disminución de RD\$6,444.5 millones con respecto al mismo período del 2008, equivalente a un decrecimiento de 40.3%. (Ver Gráfica 4.3.3)

**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación vs. recaudación Ad-Valorem Hidrocarburos**  
 Enero-noviembre; en millones de RD\$



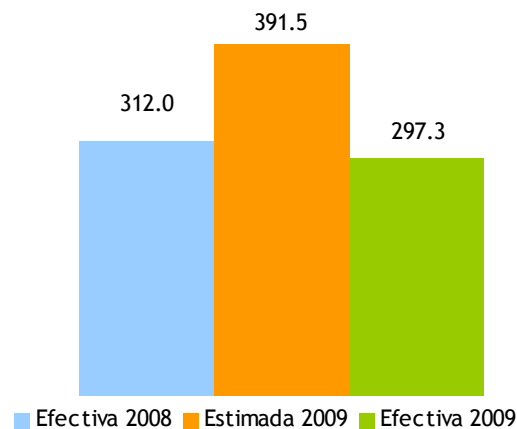
La disminución en la recaudación efectiva presentada durante el periodo enero-noviembre del 2009 en comparación con la del mismo período del 2008 se debe al efecto directo que ha tenido la crisis internacional en la reducción de los precios internacionales del petróleo a inicios del 2009, en

comparación con el 2008. Para enero-noviembre del 2008 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$104.9 mientras que para el mismo periodo del 2009 el precio promedio fue de US\$59.9 que representa una caída en el precio de US\$45, equivalente a una reducción de 42.9%.

#### 4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>21</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias fue de RD\$297.3 millones, registrando un decrecimiento de RD\$14.7 millones respecto al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 76%.

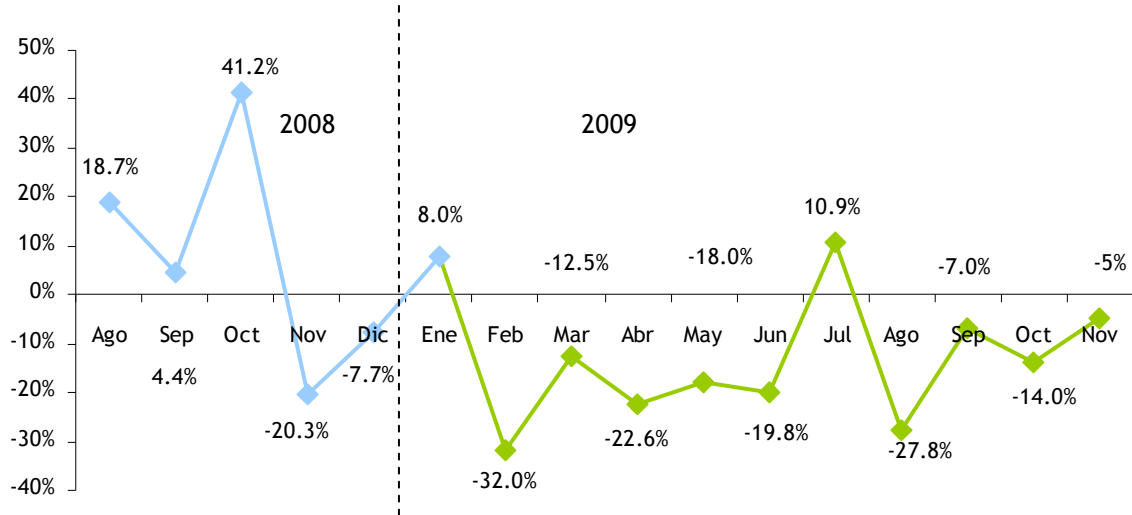
**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques**  
Noviembre; en millones de RD\$



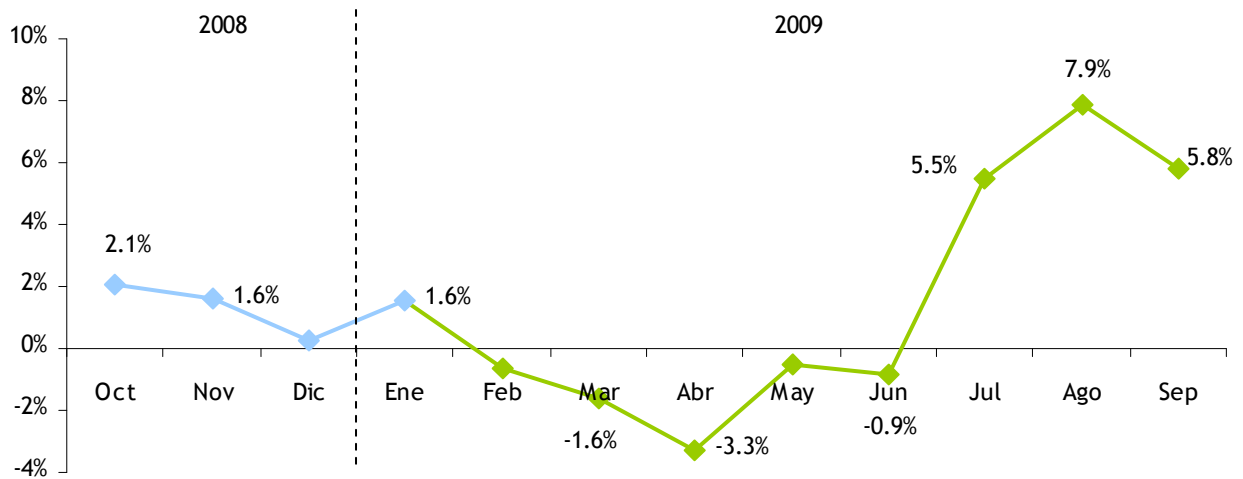
La recaudación de este impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país y en lo que va del año se ha observado una disminución (Ver gráfica 4.4.2). En este sentido, podemos inferir que están realizando menos transacciones utilizando la red bancaria. No obstante, los billetes y monedas en circulación, se observa que ha crecido, lo que puede indicar que las personas prefieren utilizar las transacciones en efectivo. (Ver gráfica 4.4.3)

<sup>21</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

**Gráfica 4.4.2**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de los billetes y monedas en circulación (efectivo)**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

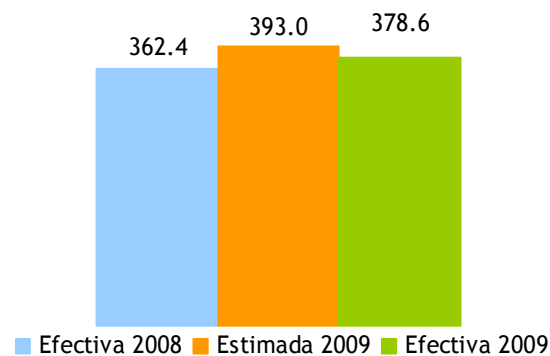




#### 4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones<sup>22</sup>

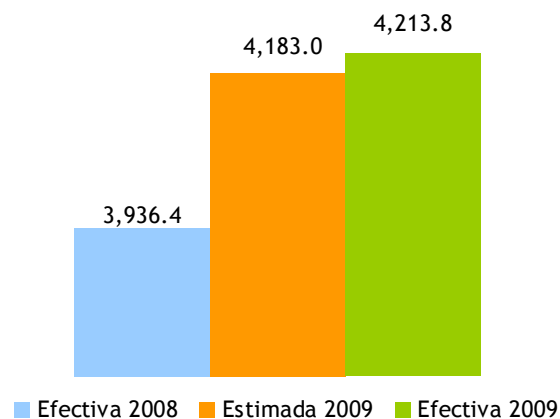
Las recaudaciones por concepto del Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones ascendieron a RD\$378.6 millones, registrando un crecimiento de RD\$16.2 millones respecto a las recaudaciones del año anterior, equivalente a un 4.5%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 96.3 %.

**Gráfica 4.5.1**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones  
Noviembre; en Millones de RD\$



Producto del incremento en las operaciones gravadas de un 4.5%, la recaudación efectiva de noviembre del presente año, superó la del año anterior en 4.5%, relación equivalente al crecimiento experimentado por las operaciones gravadas.

**Gráfica 4.5.2**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones  
Enero - noviembre, en millones RD\$



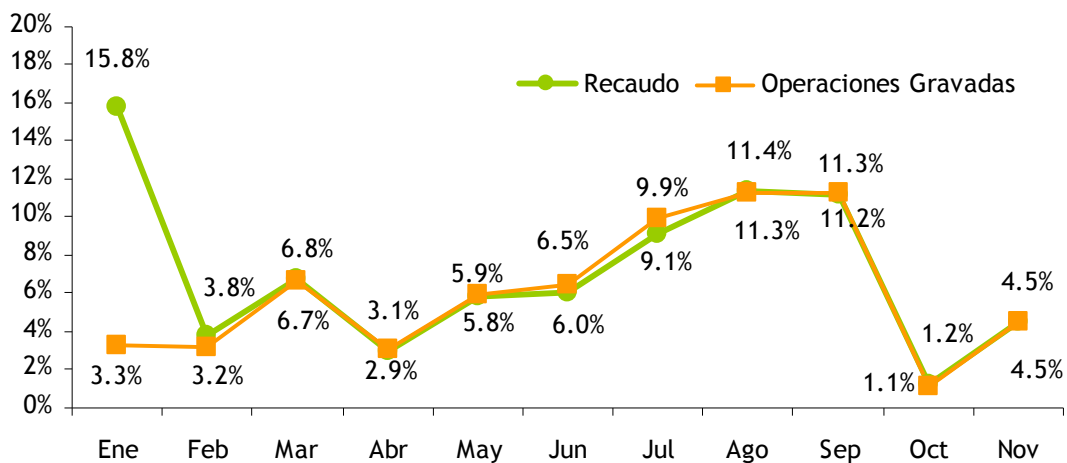
<sup>22</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafías, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres.

La recaudación efectiva del período enero - noviembre 2009 alcanzó un nivel de cumplimiento de un 100.7%, el cual se debe al sostenido crecimiento que han mantenido las operaciones gravadas del sector de telecomunicaciones a lo largo del 2009.

El sector de Telecomunicaciones es uno de los sectores más fuertes de la economía dominicana actualmente, el cual registró un crecimiento de un 16.7% en los primeros 9 meses del presente año según el Informe de la Economía Dominicana publicado por el Banco Central, siendo el sector que mayor crecimiento registró dentro del PIB. Esto se debe en parte a las medidas monetarias implementadas desde principios de año para dinamizar la demanda interna.

En la Gráfica 4.5.3 se puede observar la evolución de las operaciones gravadas de las compañías de telecomunicaciones, y como las mismas afectan directamente a las recaudaciones.

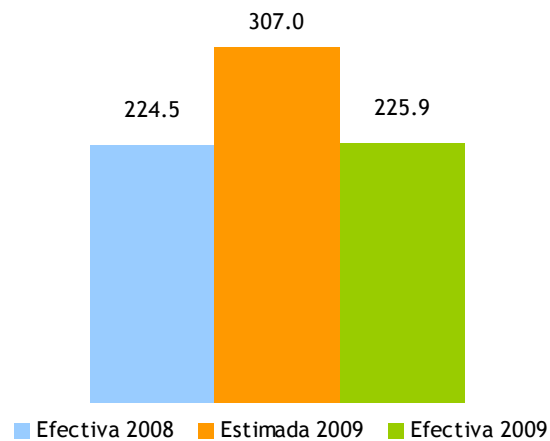
**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución de crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
Enero - noviembre 2009



#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros<sup>23</sup>

En el mes de noviembre de 2009 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a los Seguros ascendió a RD\$225.9 millones, presentando un crecimiento de RD\$1.4 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 0.6%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de un 73.6%, presentando un déficit de RD\$81.0 millones.

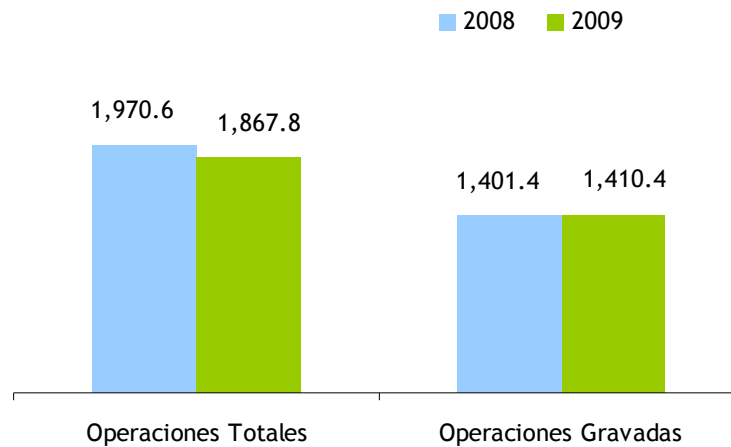
**Gráfica 4.6.1**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre los Seguros  
Noviembre; en millones de RD\$



<sup>23</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

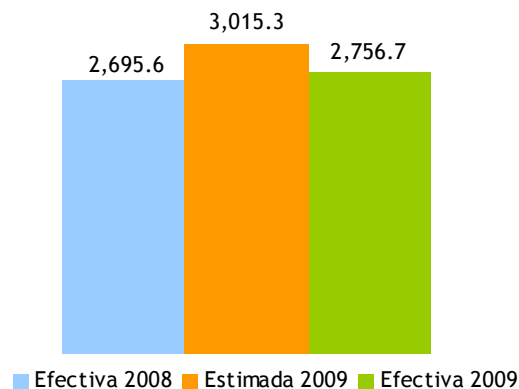
Las operaciones gravadas de este sector mostraron una variación positiva de un 0.6%, equivalente al presentado en la recaudación por concepto de ISC sobre los Seguros. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros**  
 Reportadas en noviembre 2009 vs. 2008  
 En millones RD\$



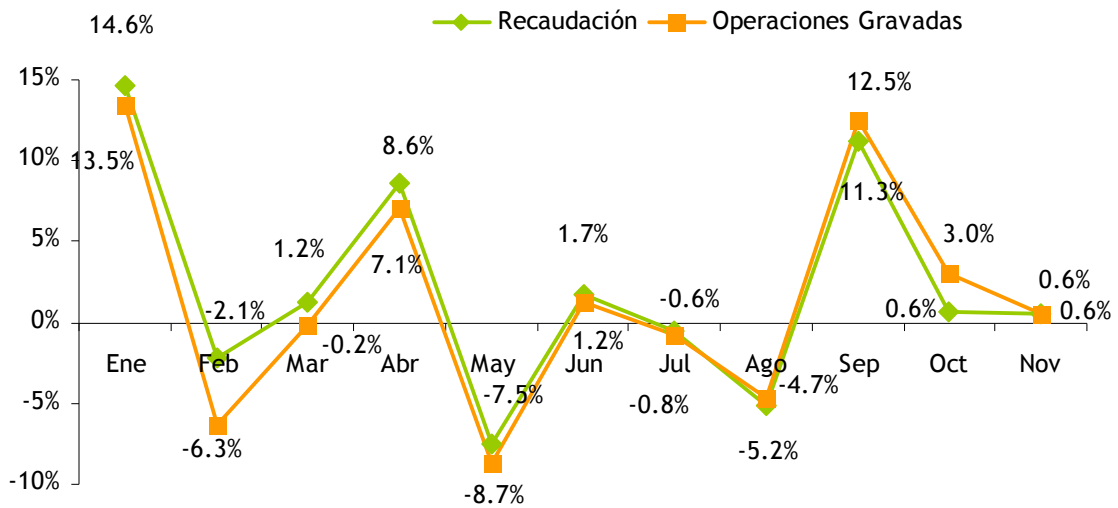
La recaudación efectiva de noviembre 2009 superó a la del mismo periodo de 2008, debido al crecimiento registrado de las operaciones gravadas de la mayoría de las empresas del sector.

**Gráfica 4.6.3.**  
**Estimación vs. recaudación de ISC sobre los Seguros**  
 Enero - noviembre 2009; En millones de RD\$



La recaudación acumulada del período enero - noviembre 2009 alcanzó un nivel de un 91.4% del monto estimado para el Impuesto Selectivo al Consumo de Seguros. Dicha recaudación acumulada ha sido afectada, principalmente, por las variaciones de las operaciones gravadas de las compañías de seguros. (Ver Gráfica 4.6.4)

**Gráfica 4.6.4.**  
**Evolución de la recaudación y operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Enero - noviembre 2009; en porcentaje

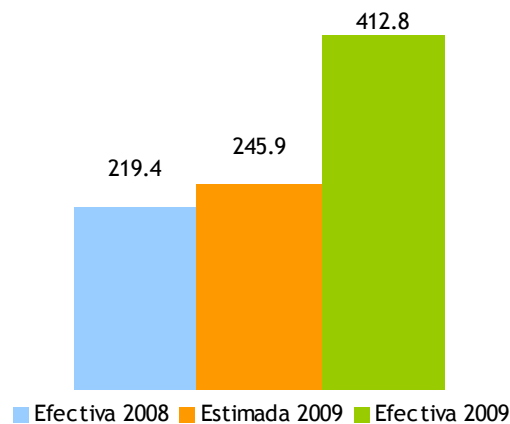


Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior.

#### 4.7. Derecho de circulación vehículos de motor (Marbetes)<sup>24</sup>

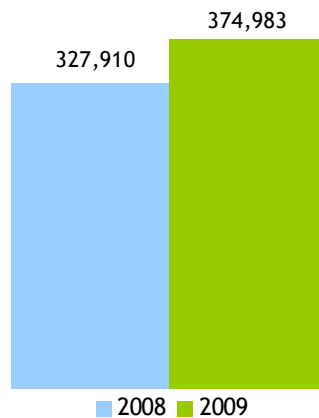
En el mes de noviembre de 2009 la recaudación efectiva por concepto de derecho de circulación vehículos de motor ascendió a RD\$412.8 millones, lo que representa un incremento de RD\$193.5 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 88.2%. Respecto a las estimaciones, la recaudación efectiva 2009 presenta un cumplimiento de un 167.9%, resultando en un superávit de RD\$166.9 millones. (Ver Gráfica 2.1)

**Gráfica 2.1**  
Estimación vs. Recaudación Derecho de circulación vehículos de motor  
Noviembre; en millones de RD\$



Este notable crecimiento en la recaudación viene dado por un incremento en la cantidad de marbetes renovados en el mes en cuestión el cual se incrementó en 47,073 unidades, para un crecimiento de 14.4%. (Ver Gráfica 2.2)

**Gráfica 2.4**  
Cantidad de marbetes renovados  
Noviembre

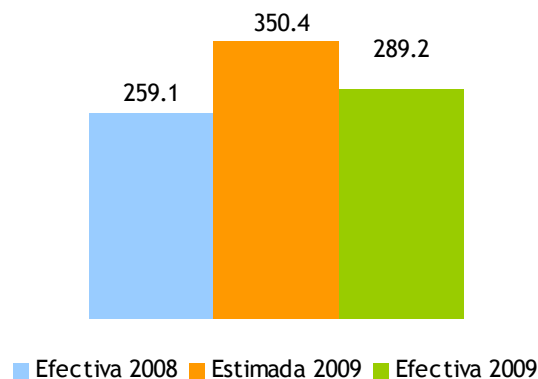


<sup>24</sup> Consiste en un impuesto anual sobre derecho de circulación de vehículos de todo tipo (marbete), pagadero en los meses de agosto a octubre de cada año. Fue establecido con la Ley No. 241-67, y modificado por la Ley 495-06 en su Art. 32, y la 225-07 en su Art. 1. En este año el proceso de renovación inició el 17 de agosto.

## 5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros)

En el mes de noviembre de 2009 la recaudación efectiva por motivo de Tarjetas de Turismo<sup>25</sup> y Contribución de Salida<sup>26</sup> de pasajeros fue igual a RD\$289.2 millones, registrando un incremento de de 11.6%, en comparación con el mismo período en el año 2008. Respecto a lo estimado para el mes de noviembre, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 82.5%.

**Gráfica 5.1**  
Recaudación de Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros  
Noviembre; en millones RD\$

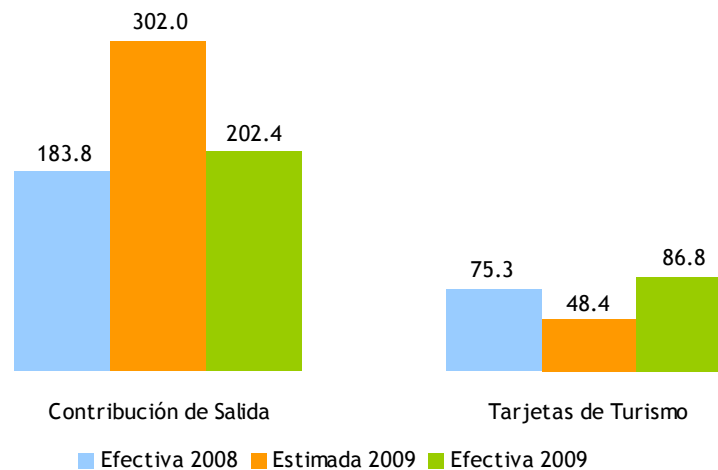


Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo se incrementó en 15.2% comparada con noviembre de 2008, representando esto un superávit de RD\$11.4 millones. En comparación con el monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 179.2%.

<sup>25</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

<sup>26</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. recaudación por conceptos**  
Noviembre 2008-2009; en millones RD\$



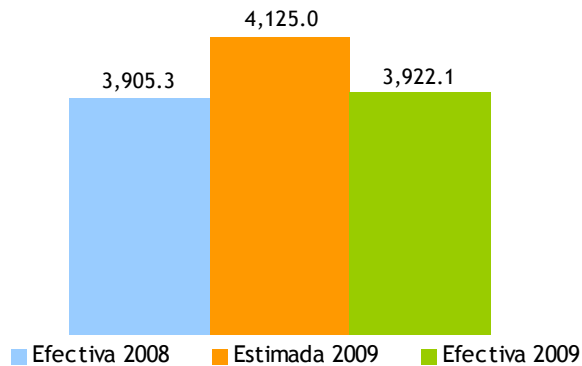
Cabe destacar que la tasa de cambio con la cual se realizó la estimación de la recaudación en dólares para el 2009 fue de RD\$37.15, pero la tasa promedio del mes fue de RD\$36.17, lo que causó un empuje ilusorio hacia arriba de la proyección. No obstante, el concepto Tarjeta de turismo sobrepasó la estimación realizada para el mes.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de noviembre sobrepasó en RD\$18.7 millones en comparación con el mismo mes del 2008, dando origen a un crecimiento relativo de 10.1%. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 67.0%, mostrando un déficit de RD\$99.6 millones.

Durante los once meses que han transcurrido del 2009, la recaudación acumulada por concepto dólares creció en 0.4% con relación al mismo período del 2008; con respecto a la estimada, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 95.1%.

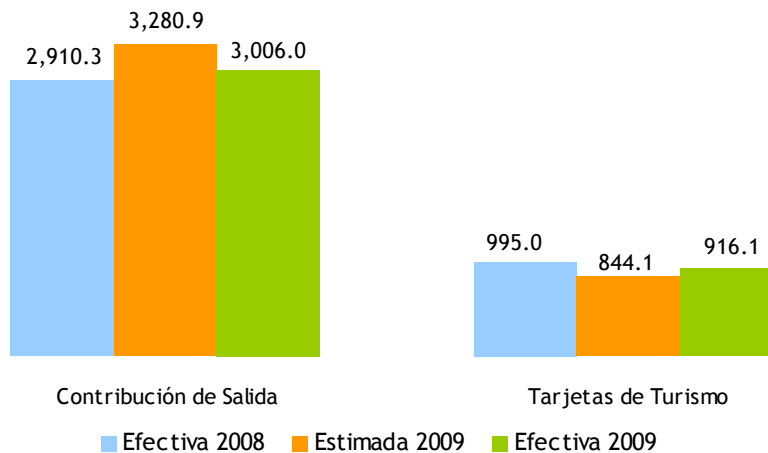


**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada dólares**  
 Enero - noviembre; en millones RD\$



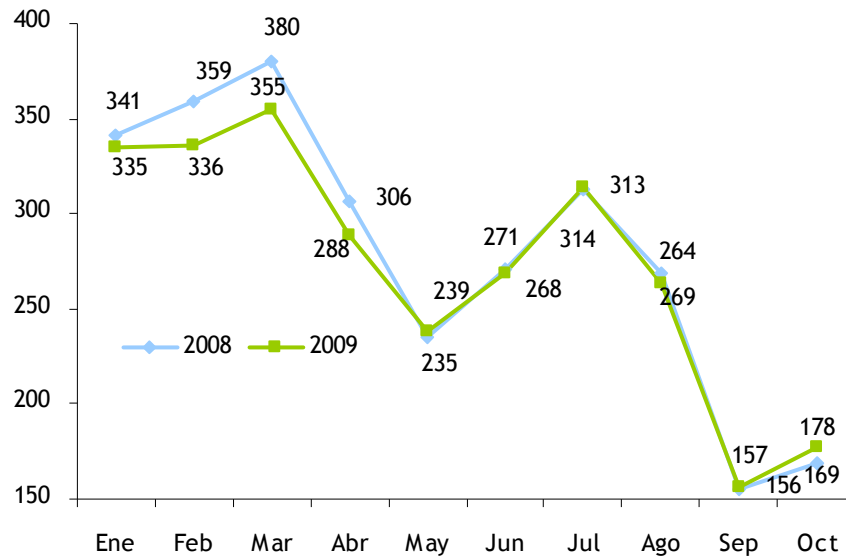
La recaudación por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un déficit de RD\$78.9 millones durante el período enero - noviembre 2009 respecto al mismo período de 2008. En lo que se refiere a la estimada, mostró un superávit de RD\$72.2 millones lo que representa un cumplimiento de 108.5%.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. Recaudación en Dólares por Conceptos**  
 Enero-noviembre; en millones RD\$



El número de turistas que pagan Tarjeta de Turismo y que entraron al país durante el período enero - noviembre de 2009 ha sido 2.3% menor que el mismo período del 2008, equivalente 64,666 turistas menos.

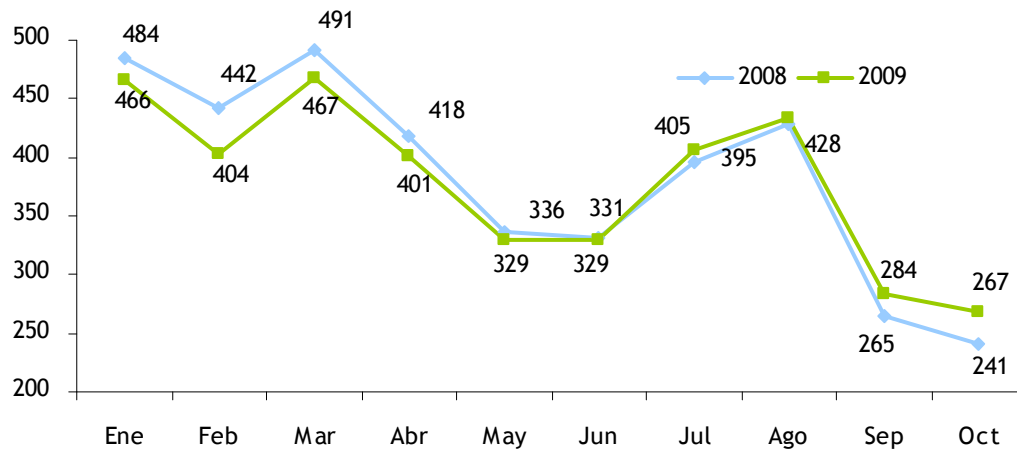
**Gráfica 5.5**  
Pasajeros que pagan Tarjeta de Turismo  
Enero - noviembre; en miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.

Por otro lado, la recaudación por concepto de Contribución de Salida se redujo en un 1% en los primeros once meses del año respecto al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 5.6**  
Cantidad de pasajeros que egresan del país  
Enero - noviembre; en miles



## 6. Anexos

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Noviembre 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2008	2009*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS 3/</b>	<b>5,107.9</b>	<b>3,150.1</b>	<b>-1,957.8</b>	<b>-38.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,012.8</b>	<b>1,066.6</b>	<b>53.8</b>	<b>5.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	38.1	42.5	4.3	11.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	740.4	761.2	20.8	2.8%
- Otros	234.3	263.0	28.7	12.3%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>2,401.6</b>	<b>1,347.7</b>	<b>-1,053.9</b>	<b>-43.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,390.3	1,337.3	-1,053.1	-44.1%
- Casinos de Juego	11.3	10.4	-0.9	-7.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,693.5</b>	<b>735.8</b>	<b>-957.7</b>	<b>-56.6%</b>
- Dividendos	1,046.0	304.7	-741.3	-70.9%
- Intereses Pagados	64.5	26.9	-37.6	-58.3%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado /1	182.1	31.4	-150.7	-82.8%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	67.4	63.4	-4.0	-6.0%
- Pagos al Exterior en General	298.1	261.8	-36.3	-12.2%
- Otros	35.4	47.7	12.2	34.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>676.7</b>	<b>807.7</b>	<b>131.0</b>	<b>19.4%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	217.0	265.5	48.5	22.3%
- Actos Traslativos	-	-	0.0	100.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	17.4	17.0	-0.5	-2.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	21.6	47.5	25.9	120.0%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	71.7	82.0	10.3	14.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	237.1	272.3	35.2	14.8%
- Otros	111.8	123.5	11.6	10.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>6,529.3</b>	<b>7,237.1</b>	<b>707.8</b>	<b>10.8%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>3,141.1</b>	<b>3,515.2</b>	<b>374.1</b>	<b>11.9%</b>
- ITBIS	3,110.8	3,470.1	359.2	11.5%
- Otros	30.2	45.1	14.9	49.2%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>2,228.0</b>	<b>2,365.6</b>	<b>137.6</b>	<b>6.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	368.8	431.8	63.0	17.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	590.3	630.2	39.9	6.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	378.9	330.0	-48.9	-12.9%
- Hidrocarburos /2	882.3	973.6	91.3	10.4%
- Otros	7.7	0.0	-7.6	-99.4%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>901.1</b>	<b>902.4</b>	<b>1.3</b>	<b>0.1%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	312.0	297.3	-14.7	-4.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	362.4	378.6	16.2	4.5%
- Impuesto s/ los Seguros	224.5	225.9	1.4	0.6%
- Otros	2.1	0.6	-1.6	-74.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>259.2</b>	<b>454.0</b>	<b>194.8</b>	<b>75.2%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	226.6	412.8	186.3	82.2%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.1	0.0	0.0	-86.1%
- Otros	32.5	41.1	8.6	26.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>184.2</b>	<b>202.6</b>	<b>18.4</b>	<b>10.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	183.8	202.4	18.6	10.1%
- Derechos Consulares	0.3	-	-0.3	-100.0%
- Otros	0.1	0.2	0.1	65.1%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>123.7%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>84.6</b>	<b>96.8</b>	<b>12.2</b>	<b>14.4%</b>
- Tarjetas de Turismo	75.3	86.8	11.4	15.2%
- Otros	9.2	10.0	0.8	8.1%
<b>TOTAL</b>	<b>12,582.7</b>	<b>11,494.3</b>	<b>-1,088.5</b>	<b>-8.7%</b>

\*Datos Preliminares.

1/ La disminución se explica por la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%

2/ La reducción está explicada por la disminución de los precios de los combustibles.

3/ En 2008 Incluye pagos extraordinarios por concepto de pago de dividendos y ganancia de capital.

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO**

Noviembre 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>4,057.9</b>	<b>3,150.1</b>	<b>-907.8</b>	<b>-22.4%</b>	<b>77.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,192.4</b>	<b>1,066.6</b>	<b>-125.8</b>	<b>-10.5%</b>	<b>89.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	49.2	42.5	-6.8	-13.7%	86.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	897.7	761.2	-136.5	-15.2%	84.8%
- Otros	245.5	263.0	17.5	7.1%	107.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,788.7</b>	<b>1,347.7</b>	<b>-441.0</b>	<b>-24.7%</b>	<b>75.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,773.8	1,337.3	-436.5	-24.6%	75.4%
- Casinos de Juego	14.9	10.4	-4.5	-29.9%	70.1%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,076.8</b>	<b>735.8</b>	<b>-341.0</b>	<b>-31.7%</b>	<b>68.3%</b>
- Dividendos	297.8	304.7	6.9	2.3%	102.3%
- Intereses Pagados	21.9	26.9	5.0	23.1%	123.1%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado /1	266.5	31.4	-235.1	-88.2%	11.8%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	79.3	63.4	-16.0	-20.1%	79.9%
- Pagos al Exterior en General	354.3	261.8	-92.5	-26.1%	73.9%
- Otros	57.1	47.7	-9.4	-16.5%	83.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,001.2</b>	<b>807.7</b>	<b>-193.5</b>	<b>-19.3%</b>	<b>80.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	370.3	265.5	-104.9	-28.3%	71.7%
- IVSS y Activos Sociedades	98.4	99.0	0.6	0.6%	100.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	26.7	47.5	20.8	77.8%	177.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	349.5	272.3	-77.2	-22.1%	77.9%
- Otros	156.3	123.5	-32.8	-21.0%	79.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>7,583.0</b>	<b>7,237.1</b>	<b>-345.9</b>	<b>-4.6%</b>	<b>95.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>4,026.1</b>	<b>3,515.2</b>	<b>-511.0</b>	<b>-12.7%</b>	<b>87.3%</b>
- ITBIS	3,990.2	3,470.1	-520.1	-13.0%	87.0%
- Otros	36.0	45.1	9.1	25.3%	125.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>2,193.0</b>	<b>2,365.6</b>	<b>172.6</b>	<b>7.9%</b>	<b>107.9%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	337.9	431.8	93.9	27.8%	127.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	679.8	630.2	-49.6	-7.3%	92.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	332.8	330.0	-2.9	-0.9%	99.1%
- Hidrocarburos	830.0	973.6	143.6	17.3%	117.3%
- Otros	12.5	0.0	-12.4	-99.6%	0.4%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,091.8</b>	<b>902.4</b>	<b>-189.5</b>	<b>-17.4%</b>	<b>82.6%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	391.5	297.3	-94.2	-24.1%	75.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	393.0	378.6	-14.5	-3.7%	96.3%
- Impuesto s/ los Seguros	307.0	225.9	-81.0	-26.4%	73.6%
- Otros	0.3	0.6	0.2	61.2%	161.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>272.0</b>	<b>454.0</b>	<b>181.9</b>	<b>66.9%</b>	<b>166.9%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	245.9	412.8	166.9	67.9%	167.9%
- Otros	26.1	41.1	15.0	57.3%	157.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>309.8</b>	<b>202.6</b>	<b>-107.2</b>	<b>-34.6%</b>	<b>65.4%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	302.0	202.4	-99.5	-33.0%	67.0%
- Derechos Consulares	0.2	-	-0.2	-100.0%	0.0%
- Otros	7.7	0.2	-7.5	-97.7%	2.3%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>11.3</b>	<b>0.0</b>	<b>-11.3</b>	<b>-99.9%</b>	<b>0.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>67.6</b>	<b>96.8</b>	<b>29.2</b>	<b>43.1%</b>	<b>143.1%</b>
- Tarjetas de Turismo	48.4	86.8	38.4	79.2%	179.2%
- Otros	19.2	10.0	-9.2	-47.9%	52.1%
<b>TOTAL</b>	<b>13,030.9</b>	<b>11,494.3</b>	<b>-1,536.6</b>	<b>-11.8%</b>	<b>88.2%</b>

\*Datos Preliminares

/1 La disminución se explica por la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO**

Enero-Noviembre 2009 vs 2008

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2008	2009*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS / 1</b>	<b>54,371.3</b>	<b>49,782.8</b>	<b>-4,588.6</b>	<b>-8.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>15,158.5</b>	<b>14,072.8</b>	<b>-1,085.7</b>	<b>-7.2%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,462.0	1,214.5	-2,247.5	-64.9%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	9,058.9	10,036.9	978.1	10.8%
-Otros	2,637.6	2,821.3	183.7	7.0%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>25,102.9</b>	<b>20,407.9</b>	<b>-4,695.0</b>	<b>-18.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	24,967.7	20,285.9	-4,681.8	-18.8%
- Casinos de Juego	135.1	122.0	-13.1	-9.7%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>14,110.0</b>	<b>15,302.1</b>	<b>1,192.1</b>	<b>8.4%</b>
- Dividendos	4,568.1	7,794.8	3,226.7	70.6%
- Intereses Pagados	746.3	687.3	-59.0	-7.9%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado /2	3,049.7	1,929.4	-1,120.3	-36.7%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	728.6	718.1	-10.5	-1.4%
- Pagos al Exterior en General	4,527.5	3,634.6	-892.9	-19.7%
- Otros	489.8	537.8	48.0	9.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,406.1</b>	<b>10,045.3</b>	<b>-1,360.8</b>	<b>-11.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,160.9	2,917.8	-243.1	-7.7%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	461.7	452.2	-9.5	-2.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	224.5	182.8	-41.7	-18.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,911.4	2,172.5	261.0	13.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,470.0	2,897.4	-1,572.6	-35.2%
- Otros	1,177.5	1,422.5	245.0	20.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>78,694.7</b>	<b>74,414.9</b>	<b>-4,279.8</b>	<b>-5.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>36,973.2</b>	<b>38,466.8</b>	<b>1,493.6</b>	<b>4.0%</b>
- ITBIS	36,728.8	38,035.2	1,306.3	3.6%
- Otros	244.4	431.6	187.3	76.6%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>29,701.0</b>	<b>23,946.4</b>	<b>-5,754.6</b>	<b>-19.4%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,929.1	3,905.4	-23.6	-0.6%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	7,111.5	6,960.0	-151.5	-2.1%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,590.5	3,502.4	-88.2	-2.5%
-Hidrocarburos /3	15,040.2	9,545.7	-5,494.5	-36.5%
-Otros	29.6	32.8	3.2	11.0%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>10,813.7</b>	<b>10,536.2</b>	<b>-277.4</b>	<b>-2.6%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,133.8	3,560.8	-572.9	-13.9%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,936.4	4,213.8	277.4	7.0%
-Impuesto s/ los Seguros	2,695.6	2,756.7	61.2	2.3%
-Otros	47.9	4.9	-43.1	-89.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,206.9</b>	<b>1,465.5</b>	<b>258.6</b>	<b>21.4%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	830.9	1,049.1	218.3	26.3%
-Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	2.3	0.3	-2.0	-89.0%
-Otros	373.7	416.2	42.4	11.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>2,950.0</b>	<b>3,034.9</b>	<b>84.9</b>	<b>2.9%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,910.3	3,006.0	95.7	3.3%
-Derechos Consulares	2.6	0.0	-2.6	-99.6%
-Otros	37.1	28.9	-8.2	-22.1%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>160.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,114.0</b>	<b>1,046.7</b>	<b>-67.3</b>	<b>-6.0%</b>
-Tarjetas de Turismo	995.0	916.1	-78.9	-7.9%
-Otros	119.0	130.6	11.6	9.7%
<b>TOTAL</b>	<b>148,536.3</b>	<b>138,324.8</b>	<b>-10,211.5</b>	<b>-6.9%</b>

\*Datos Preliminares

1/ Incluye RD\$4,100 millones por concepto de ganancia de capital de Brugal y RD\$796 millones de Amnistía del año 2008.

En 2009, los Beneficios otorgados a Pro-Industria ascienden a RD\$851 millones

2/ La disminución se explica por la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado, pasando de 5% a 0.5%

3/ La reducción está explicada por la disminución de los precios de los combustibles.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero - Noviembre 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS / 1</b>	<b>50,283.2</b>	<b>49,782.8</b>	<b>-500.4</b>	<b>-1.0%</b>	<b>99.0%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>13,694.3</b>	<b>14,072.8</b>	<b>378.5</b>	<b>2.8%</b>	<b>102.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,217.3	1,214.5	-2.8	-0.2%	99.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	9,843.0	10,036.9	194.0	2.0%	102.0%
- Otros	2,634.0	2,821.3	187.3	7.1%	107.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>24,350.2</b>	<b>20,407.9</b>	<b>-3,942.3</b>	<b>-16.2%</b>	<b>83.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	24,201.5	20,285.9	-3,915.6	-16.2%	83.8%
- Casinos de Juego	148.7	122.0	-26.7	-18.0%	82.0%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>12,238.7</b>	<b>15,302.1</b>	<b>3,063.4</b>	<b>25.0%</b>	<b>125.0%</b>
- Dividendos	2,871.1	7,794.8	4,923.6	171.5%	271.5%
- Intereses Pagados	483.9	687.3	203.4	42.0%	142.0%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado /2	3,190.9	1,929.4	-1,261.5	-39.5%	60.5%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	648.7	718.1	69.4	10.7%	110.7%
- Pagos al Exterior en General	4,598.8	3,634.6	-964.2	-21.0%	79.0%
- Otros	445.2	537.8	92.6	20.8%	120.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>10,629.5</b>	<b>10,045.3</b>	<b>-584.2</b>	<b>-5.5%</b>	<b>94.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,834.4	2,917.8	83.4	2.9%	102.9%
- IVSS y Activos Sociales	2,394.8	452.2	-1,942.6	-81.1%	18.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones	177.7	182.8	5.1	2.9%	102.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,618.9	2,897.4	-721.5	-19.9%	80.1%
- Otros	1,603.6	1,422.5	-181.1	-11.3%	88.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>80,667.4</b>	<b>74,414.9</b>	<b>-6,252.5</b>	<b>-7.8%</b>	<b>92.2%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>42,464.5</b>	<b>38,466.8</b>	<b>-3,997.7</b>	<b>-9.4%</b>	<b>90.6%</b>
- ITBIS	42,230.2	38,035.2	-4,195.1	-9.9%	90.1%
- Otros	234.2	431.6	197.4	84.3%	184.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>24,938.3</b>	<b>23,946.4</b>	<b>-991.9</b>	<b>-4.0%</b>	<b>96.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,446.0	3,905.4	-540.6	-12.2%	87.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,430.0	6,960.0	-470.0	-6.3%	93.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,755.2	3,502.4	-252.8	-6.7%	93.3%
- Hidrocarburos /3	9,254.6	9,545.7	291.1	3.1%	103.1%
- Otros	52.5	32.8	-19.6	-37.4%	62.6%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>11,476.7</b>	<b>10,536.2</b>	<b>-940.4</b>	<b>-8.2%</b>	<b>91.8%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,227.3	3,560.8	-666.5	-15.8%	84.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,183.0	4,213.8	30.7	0.7%	100.7%
- Impuesto s/ los Seguros	3,015.3	2,756.7	-258.6	-8.6%	91.4%
- Otros	50.9	4.9	-46.1	-90.4%	9.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,788.0</b>	<b>1,465.5</b>	<b>-322.5</b>	<b>-18.0%</b>	<b>82.0%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,472.8	1,049.1	-423.7	-28.8%	71.2%
- Otros	315.2	416.2	100.9	32.0%	132.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,335.8</b>	<b>3,034.9</b>	<b>-300.9</b>	<b>-9.0%</b>	<b>91.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,280.9	3,006.0	-274.9	-8.4%	91.6%
- Derechos Consulares	1.4	0.0	-1.4	-99.2%	0.8%
- Otros	53.4	28.9	-24.6	-46.0%	54.0%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>42.0</b>	<b>0.2</b>	<b>-41.7</b>	<b>-99.4%</b>	<b>0.6%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,023.3</b>	<b>1,046.7</b>	<b>23.3</b>	<b>2.3%</b>	<b>102.3%</b>
- Tarjetas de Turismo	844.1	916.1	72.0	8.5%	108.5%
- Otros	179.3	130.6	-48.7	-27.2%	72.8%
<b>TOTAL</b>	<b>145,981.2</b>	<b>138,324.8</b>	<b>-7,656.4</b>	<b>-5.2%</b>	<b>94.76%</b>

\*Datos Preliminares

1/ En 2009, los beneficios otorgados a Pro-Industria ascienden a RD\$851 millones

2/ La disminución se explica por la Ley No. 182-09 que modifica el pago de retenciones del Estado y sus dependencias, pasando de 5% a 0.5%

3/ La reducción está explicada por la disminución de los precios de los combustibles.